

~~6~~  
**LIBRO DE**  
**DEFUNCIONES**

DEL DISTRITO MUNICIPAL DE

Canet de Adria.

3<sup>o</sup>

Gerona: Imp. de Torres.

18

204



Libro sexto registro de defunciones del  
pueblo de Carret de Stari que se abre  
en esta fecha. Contiene setenta hojas,  
las que se han sellado con el sello del Ayun-  
do.

Sevilla 24 Abril de 1875.



Al Ayuntamiento,  
Ayuntamiento de Carret de Stari

Al Sr. D. Juan  
Ayuntamiento de Carret de Stari

*[Signature]*



Al Ayuntamiento,  
Ayuntamiento de Carret de Stari

Al Sr. D. Juan  
Ayuntamiento de Carret de Stari

*[Signature]*

fol	Nombres	fol	Nombres
1	Rigem Borda Pedro	35	Planas Puig Jose
2	Lala Alsina Catalina	36	Jorda Maria
3	Coroninas Vila Maria	37	Roura Nicolau Isidro
4	Gelada Espuna Isidro	38	Ramon Vinols Maria
5	Sole Campana Juan	39	Dans Canals Maria
6	Gimbernau Maria	40	Ponsada Balou Beresa
7	Rosacoma Casellas Josefa	41	Fontanella Cloguer Narciso
8	Fuste Mainegre Francisco	42	Terres Vila Margarita
9	Lala Sole Francisco	43	Riera Borsdemont M <sup>e</sup> Rose
10	Puig Bila Jose	44	Sole Lala Pedro
11	Bautista Juan	45	Brias Pedro
12	Frigoler Narciso	46	Gelada Mitja Juan
13	Peicas Quintana Maria	47	Pujol Rigau Juan
14	Rayerols Casademont Serafina	48	Guell Guell Esteban
15	Figa Casilda	49	Espigol Dans Margarita
16	Bautista Guillerma	50	Rigem Borda Maria
17	Mainegre Artigaplana Juan	51	Pujol Ayats Franca
18	Puig Ferrer Sebastian	52	Fontanella Tubert Pedro
19	Puig Ferrer Maria	53	Perocanla Cbell Catalina
20	Alsina Coll Cecilia	54	Bodamont Clogue Maria
21	Rovira Kortas Dolores	55	Borda Martin
22	Vinolas Estanol M <sup>e</sup> de los Angeles	56	Dorrell Comas Beresa
23	Esteba Estanol Juan	57	Plana Casadvall Catalina
24	Martorell Alsina Maria	58	Dalman Mateu Antonio
25	Ratrevall Casanova Maria	59	Frias Vila Pedro
26	Casadvall Margarita	60	Canals Masoliver Salvis
27	Salls Lurnalla Esteban	61	Cuberta Reix Gaspar
28	Espigol Verdagué Fran <sup>co</sup>	62	Maso Roca Juan
29	Borda Francisco	63	Rosacoma Carreras M <sup>e</sup> de los Angeles
30	Amat Cairas Basilisa	64	Rauvell Comas Narciso
31	Rosacoma Vives Fran <sup>co</sup>	65	Pujolas Pans Ana
32	Esteba Caste Fran <sup>co</sup>	66	Frigoler Coll Pedro
33	Pons Frigoler Pedro	67	Borda Agustin
34	Frigoler Coll Maria	68	Fuste Mainegre Maria

Número

10



J. Pedro Rigen y Bosch

En el Juzgado municipal de Canet de Aro  
 á las *veinte* de la *mañana* del día *seis*  
 de *Junio* de mil ochocientos setenta y *uno*  
 ante D. *Manuel Bassols* Juez municipal y  
 D. *Manuel Riquen* Secretario, compareció  
 D. *Pedro Rigen* natural de *Canet de Aro*  
 término municipal del *mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*casado, matrimonio*  
 domiciliado en el *referido pueblo* calle de su *naturalidad*  
 número *veinte y cuatro* manifestando que  
 D. *Pedro Rigen* natural de *Canet de*  
*Aro*

de edad *veinte meses* y domiciliado en *la casa del declarante*  
*raute* falleció á las *once* de la *mañana*  
 del día *de hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *epilepsia* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *testimonio de la sucesión*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado *causó* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítimo* de D. *Pedro Rigen*, natural de *Canet de Aro* y de D.<sup>a</sup> *Manuela Bosch* natural de *Canet de Aro* que *están* domiciliados en el *referido* *pueblo* de su *naturalidad*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de la Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. Vicente Pígem  
natural de Canet de Adri, sastre, molinero mayor de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad  
número ochenta y cuatro y D. Juan Pígem  
natural de Canet de Adri, mayor de edad, casado molinero

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo el  
ruego de que Vicente Pígem que dijo no saber leer  
ni escribir de Narciso Foz de que yo el Sr. Juez  
certifico

visitado  
D. D. D.

El Juez municipal  
Narciso Foz

El declarante

Pera Pígem

Los testigos

por Vicente Pígem

y Narciso Foz

Juan Pígem

El Sr. Juez

Narciso Foz





Número 2

D. Catalina Sala  
y Alvar

En el Juzgado municipal de Sancti de ...

á las nueve de la mañana del día ...  
de mil ochocientos setenta y cinco  
ante D. ... Juez municipal y  
D. ... Secretario, compareció  
D. ... natural de ...

... término municipal de ... provincia de ...  
... domiciliad en el pueblo de ... calle de ...  
... número ... manifestando que  
D. Catalina Sala natural de ...  
... de ...

de edad diez y ocho años y domiciliad en ...  
... falleció á las ... de la tarde  
del día ... en su referido domicilio, á  
consecuencia de una ... de la cual daba  
parte en debida forma, como ...

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
circunstancias siguientes:

Que el referido finado ... en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Pedro Sala natural de ...  
... y de D.ª ...  
... que ... domiciliados en el ...  
... de ...


Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Sebastián del pueblo de Níu*


Fueron testigos presenciales D. *Juan* <sup>Daxenas</sup>  
natural de *Níu* mayor de edad, *colono* <sup>de Níu</sup>


domiciliado en *el mismo pueblo* calle de *San Sebastián*  
número *1* y D. *Pedro* <sup>Ramell</sup>  
natural de *Granollers*, *cecano* <sup>de Níu</sup>


y domiciliado en *el pueblo de Níu* calle de *San Sebastián*  
número *1*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los testigos *hacendado* a *un*  
*de D. Juan* <sup>Ramell</sup>, *de Juan* <sup>Daxenas</sup> y *de Pedro* <sup>Ramell</sup>  
*que dijeron no saber de Miguel* <sup>Rogues</sup> *de*  
*esta comunidad de que es el seris certificador*

*El Juez municipal*  
*Francisco Barrios*  


*el Declarante*  
*Por D. Juan* <sup>Ramell</sup>  
*Miguel Rogues*  


*Los testigos*  
*Juan* <sup>Daxenas</sup>  
*y Pedro* <sup>Ramell</sup>  
*Miguel Rogues*  


*Francisco*  
*Francisco Rogues*  








Número 3

D.<sup>a</sup> Maria Corominas  
y Vela

En el Juzgado municipal de San Sebastián  
 á las *cuatro* de la tarde del día *veinte*  
 de *Agosto* *Setiembre* de mil ochocientos setenta y *cinco*  
 ante D. *Manuel Sanudo* Juez municipal y  
 D. *Manuel Bayona* Secretario, compareció  
 D. *Muñoz* natural de *Moncalvo*  
 término municipal de *San Sebastián* provincia de *Guipúzcoa*  
*mayor de edad cuando celebró*  
 domiciliado en este distrito judicial *este* de *Moncalvo*  
 número *28* manifestando que  
 D. *Maria Corominas* natural de *Moncalvo*

de edad *dos meses* y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las *ocho* de la mañana  
 del día de hoy en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *calico bilioso* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la referida casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba* en el acto del fallecimiento

Que era hija *legítima* de D. *Muñoz Corominas*  
 y de D.<sup>a</sup> *Maria Vela*  
 que *ambos* domiciliados en el  
*referido pueblo de Moncalvo.*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de Sta Cecilia del pueblo de Soncuclá

Fueron testigos presenciales D. Juan Brunet  
natural de Soncuclá, casado labrador, mayor  
de edad

domiciliado en este distrito publicalle de Soncuclá  
número 29 y D. Juan Paredas  
natural de Soncuclá, casado labrador

y domiciliado en en este distrito publicalle de Soncuclá  
número 27

Leida integraraente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos, habiendole  
al efecto de Juan Brunet y Juan Paredas que  
dijeron no saber de Ramón Freyre de que  
yo el Sr. Juez certifico que el testigo no vale

El Juez municipal

El Declarante

Narciso Barrios

RAMON FREYRE

Los testigos  
Por Juan Brunet  
y Juan Paredas  
Ramón Freyre

Soncuclá Soncuclá





Número *1*

*Juan Gelada y  
Expusio*

En el Juzgado municipal de *Canet de Abris*  
 á las *tres* de la *tarde* del día *veinte y uno*  
 de *Setiembre* de mil ochocientos setenta y *cinco*  
 ante D. *Francisco Barro* Juez municipal y  
 D. *Francisco Argente* Secretario, compareció  
 D. *Juan Gelada* natural de *Canet de Abris*  
 término municipal del mismo nombre provincia de *Jaen*  
*casado, labrador, mayor de edad*  
 domiciliado en el referido pueblo de su *calle de Anillo*  
 número *no* manifestando que  
 D. *Juan Gelada* natural de *Canet de*  
*Abris*

de edad *tres años* y domiciliado en *la casa del Sr.*  
*Barro* falleció á las *ocho* de la *mañana*  
 del día de *hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque de Parálisis* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habiendo de la expedida cota*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *en el acto del fallecimiento*

Que era hijo *legítimo* de D. *Juan Gelada*  
 y de D.<sup>a</sup> *María Argente*  
 que *están* domiciliados en  
 este distrito municipal, pueblo de *Canet de*  
*Abris*





Número

6

D. Mari Gimbertat

En el *cabildo* municipal de Chamet de Aros  
 á las *doce* de la *maniana* del día *diez y ocho*  
 de *Noviembre* de mil ochocientos setenta y *cinco*  
 ante D. *Louiso Passot* Juez municipal y  
 D. *Louiso Roque* Secretario, compareció  
 D. *Miquel Gimbertat* natural de *St. Mari de Camios*  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Genova*  
*casado, latrador*  
 domiciliad en *Moncalpe, guelta* calle de *este distrito mu-*  
*micipal* número de Chamet de Aros manifestando que  
 D. *Mari Gimbertat* natural de *Cornella*  
*distrito municipal del mismo nombre provincia*  
*de Genova*

de edad *ochenta y tres años* y domiciliad en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *oches* de la *maniana*  
 del día *de la fecha sobre mencionada* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque coronario* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *testificante de la expedición*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

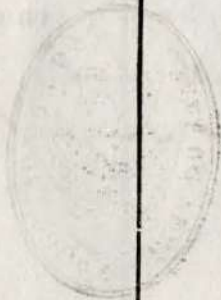
Que el referido finado *era viudo* en el acto del fallecimiento  
 de *Louiso Gimbertat* habiendo tenido de *su*  
*legítimo matrimonio* *Miquel, Maria, Ana, Felisa*  
*Ana Maria, Paula*, los dos últimos hoy difuntos

Que era hijo *legítimo* de D. *se ignora*  
 y de D. *se ignora*  
 que domiciliados

Y que á su caáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Jacinto* del pueblo de *San Jacinto*

Fueron testigos presenciales D. *Juan Xipre*  
natural de *San Jacinto* cuando labrador mayor de edad  
domiciliado en *el pueblo de San Jacinto* calle de  
número *1* y D. *Salvador Soler*  
natural de *San Jacinto*, cuando labrador, mayor de edad  
y domiciliado en *este distrito* pueblo calle de *San Jacinto*  
número *1*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *al declarante* los testigos *haccedores*  
*lo es* *San Jacinto* *Juan Xipre*  
*Salvador Soler* que dijeron en acbe *San Jacinto*  
*San Jacinto* de esta vicindad de que yo el *San Jacinto* certifico.

El Juez municipal  
*Francisco Rojas*  


El Declarante  
Por *San Jacinto*  
*San Jacinto*  
*San Jacinto*

Los testigos  
Por *Juan Xipre*  
*Salvador Soler*  
*Agustín Soler*

*Francisco Rojas, Juez*  




Número 17

D. Josef Rosas  
y Casellas

En el Ayuntamiento municipal de San Adrián de Júcar  
á las diez de la mañana del día veinty dos  
de noviembre de mil ochocientos setenta y cinco  
ante D. Jacinto Masot Juez municipal y  
D. Jacinto Argueta Secretario, compareció  
D. Juan José natural de San Adrián de Júcar,  
término municipal de mismo nombre provincia de Jaén  
mayor de edad soltero, legítimo domiciliado en este distrito pueblo calle de Adrián  
número 22 manifestando que

D. Josef Rosas y Casellas natural de San Miguel de Campameador

de edad once años y cuatro meses domiciliado en la casa del declarante falleció á las nueve de la noche del día de agosto en su referido domicilio, á consecuencia de un a sí mismo de la cual daba parte en debida forma, como habitante de la referida casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento con D.ª Juan Rosas y Casellas habiendo tenido de dicho matrimonio cinco hijos llamados Pedro, Miguel, Francisco, Francisca Maria todos vivos

Que era hijo legítimo de D. Juan Casellas natural de San Adrián de Júcar y de D.ª Juana Casellas natural de San Adrián de Júcar que domiciliados en San Adrián de Júcar

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Lorenzo del pueblo de Adri

Fueron testigos presenciales D. Maximando Figols,  
natural de la Horta hervana municipal de Sabot de Nebardes  
curado, labrador mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de Adri calle de este distrito municipal  
número 20 y D. Pedro Vries y Rigat  
natural de Granollers de Rocacorba, curado Barroters  
mayor de edad  
y domiciliado en el pueblo de Adri calle de este distrito  
número veinte y tres

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por sí mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos acordando  
al efecto de Juan Guell y Pedro Vries que dijeron  
no saber escribir. Don Ramon Figols de este  
acuerdo de que yo el Sr. Juez certifico



El Juez municipal  
Francisco Barrots

El Declarante  
Por Juan Guell  
Ramon Figols

Los testigos  
Por Pedro Vries y Rigat y  
por mi Ramon Figols

Ramon Lopez Seris





Número 8

*D. Juan en Juste y Mañeque*

En el Juzgado municipal de *Casot de Adri*  
 á las *vecho* de la mañana del día *veinte*  
 de *junio* del mes de *Setiembre* de mil ochocientos setenta y *cinco*  
 ante D. *Severio Masals* Juez municipal y  
 D. *Severio Masals* Secretario, compareció  
 D. *Pedro Juste* natural de *Casot de Adri*  
 término municipal de *Casot de Adri* provincia de *Gerona*  
*casado labrador, mayor de edad*  
 domiciliad en este distrito pueblo calle de *Casot de Adri*  
 número *cuena* manifestando que  
 D. *Juan en Juste y Mañeque* natural de *Casot de Adri*

de edad *seis meses* y domiciliad en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *doce* de la *noche*  
 del día *ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque de bilis* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legitimo* de D. *Juan en Juste*, natural  
 de *Casot de Adri* y de D.<sup>a</sup> *Clara Mañeque* na-  
 tural de *Casot de Adri* que *están* domiciliados en este dis-  
 trito pueblo de *Casot de Adri*.

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
en el cementerio de La Fuente del pueblo de Canet  
de Abris

Fueron testigos presenciales D. Juan Armering  
natural de Canet de Abris, mayor de edad, casado,  
labrador


domiciliado en este dicho pueblo calle de Canet de Abris  
número

y D. Lorenzo Malavilla  
natural de Canet de Abris casado, mayor  
de edad

y domiciliado en este dicho pueblo calle de Canet de Abris  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos habiéndolo el

señalado de Juan Armering y Lorenzo Malavilla  
quien que dijeron no saber de la veracidad de  
esta realidad de que yo el secretario certifi-  
co

El Juez municipal  
Narciso Barrios  


El declarante  
por su parte

Los testigos  
por Juan Armering  
y Lorenzo Malavilla

Narciso Frigola

El Jefe  
Narciso Frigola  






Número 9

D. Francisco Sala y Sole

En el Juzgado municipal de San Sadur de Noya  
 á las diez de la mañana del día seis  
 de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco  
 ante D. Narciso Bassals - Juez municipal y  
 D. Narciso Roquer - Secretario, compareció  
 D. Miguel Vela natural de Berola  
 término municipal de *del mismo nombre* provincia de Gerona  
*casado labrador, mayor de edad*  
 domiciliado en este distrito pueblo *este de Soncanya*  
 número *no se especifica* manifestando que  
 D. Francisco Sala - natural de *Albani*  
*sultans, labrador*

de edad *sesenta y cinco* y domiciliado en *la casa del de*  
*Sanant* falleció á las *seis* de la *mañana*  
 del día *de hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *apoplejia* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *hecho conste de la expediente con*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *es sultans* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítimo* de D. *Francisco Sala*  
*de finados* y de D.<sup>a</sup> *Ana Sole, hoy*  
 que domiciliados


Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de Sta Cecilia del pueblo de Sonecalp.

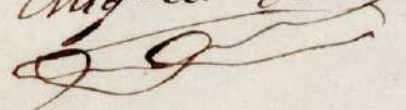
Fueron testigos presenciales D. *Aurelio Boschdemont*  
natural de este dicho pueblo de Sonecalp mayor  
de edad

domiciliado en el el referido pueblo calle de su naturaliza  
número y D. *José Guatubara*  
natural de Nient, culheno, labrador n.

y domiciliado en el pueblo de calle de Sonecalp referido  
número *cuarenta y seis*

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el el declarante y los testigos *hacendado a' cargo*  
*yo de Aurelio Boschdemont, y José Guatubara que di-*  
*genen no cabe de Sonecalp Juzgado de este*  
*necundad de que yo el dicho certifico*

El Juez municipal  
*Narciso Barrios*  


el Declarante  
*Narciso*  


Los testigos  
Por *Aurelio Bosch-*  
*demont y José Guatubara*  
*Narciso*

El Leno  
*Aurelio Arques*  






Número 10

D. Jose Ricis y  
Nieto

En el Ayuntamiento municipal de San Juan de los Rios  
 á las siete de la mañana del día veintidós  
 de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Antonio Basols Juez municipal y  
 D. Antonio Roque Secretario, compareció  
 D. Pedro Serra natural de Jalyos  
 término municipal de provincia de Gerona  
 casado, labrador, mayor de edad  
 domiciliado en este distrito en la calle de Mes  
 número manifestando que  
 D. Jose Ricis natural de Granollers  
 de Noviembre, casado, labrador

de edad ochenta años y domiciliado en la casa del  
 declamante falleció á las seis de la mañana  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un apoplejia de la cual daba  
 parte en debida forma, como testamento de la expedida en

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
 con D.ª Maria Gratalosa, natural de los Rios, habien-  
 do tenido de dicho matrimonio un hijo lla-  
 mado Juan

Que era hijo legitimo de D. Miguel Ricis  
 y de D.ª Rosa Nieto, hoy aus-  
 entes de punto que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
en el cementerio del pueblo de Nient

Fueron testigos presenciales D. Miguel Alonso  
natural de Nient de este distrito municipal cuando ha  
nacido

domiciliado en en el referido pueblo calle de su natural y  
número

y D. Silvestre Alonso  
natural de Nient, de este distrito, subterano, labrador

y domiciliado en en el referido pueblo calle de su natural y  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo asimismo asen-  
do José Ruiz, Miguel Alonso y Silvestre Alonso  
que dijeron no saber de Narciso Priego de  
esta vecindad de que yo el secretario certifico

El Juez municipal  
Francisco Barrios

El declarante  
Por José Ruiz  
Narciso Priego

Los testigos  
Por Miguel Alon-  
so y Silvestre Alon-  
so  
Narciso Priego

El secretario  
Francisco Lopez





Número

11

D. Juan Barbano

En el Juzgado municipal de Cerdeña de D. *...*  
 á las *dos* de la tarde del día *veinte y seis*  
 de *Diciembre* de mil ochocientos setenta y *cinco*  
 ante D. *Pascual Rosales* Juez municipal y  
 D. *Francisco Laguna* Secretario, compareció  
 D. *Agustino Comonina* natural de *Moncalva*  
 término municipal de *Cerdeña de D. ...* provincia de *Jaen*  
*mayor de edad casado, libre*  
 domiciliado en el referido pueblo de su calle de *San Mateo*  
 número *veinte y ocho* manifestando que  
 D. *Juan Barbano* natural de

de edad *ses noventa* y domiciliado en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *once* de la noche  
 del día *ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *hemorri cerebral* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *substante de la espinal*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo *de ignora* de D.  
 y de D.<sup>a</sup>  
 que domiciliados

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
Ste. Cruz del pueblo de Ahoncayn

Fueron testigos presenciales D. Juan Xipre  
natural de Comit de Ahri, mayor de edad cuando lo  
travó  
domiciliado en este distrito pueblo calle de Ahoncayn  
número treinta y D. Juan Brunet  
natural de Ahoncayn de este distrito municipal, mayor  
de edad cuando lo travedó  
y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaliza  
número veinte y nueve

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos presentes  
al requerir de Juan Xipre y Juan Brunet que  
dejeran sus cabses D. Juanis Frigole de ab-  
necindad de que yo el Secretario certifico



El Juez municipal  
Xarico Barots

El declarante  
JUANIS FRIGOLE

Los testigos  
Por Juan Xipre  
Juan Brunet  
Juanis Frigole

El Jefe  
Juanis Frigole





Número

16

D. Narciso Jorjola

del

del término municipal de Pabul de Nolas

de edad de años

de su naturalidad

consecuencia de un a

parte en debida forma, como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento de D. Narciso Jorjola habiendo tenido de dicho matrimonio cuatro hijos, Narciso Antonio Narciso Francisco todos vienes.

Que era hijo legitimo de D. Narciso Jorjola

y de D.ª

que domiciliados

En el Juzgado municipal de Pabul de Nolas  
á las siete de la noche del día veinte y seis  
de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco  
ante D. Narciso Basols Juez municipal y  
D. Narciso Jorjola Secretario, compareció  
D. Narciso Jorjola natural de Pabul de Nolas

del término municipal de Pabul de Nolas provincia de Jerez  
mayor de edad cuando labrado  
domiciliad en este distrito quells calle de Pabul  
número veinte manifestando que  
D. Narciso Jorjola natural de Pabul  
del término municipal de Pabul de Nolas

de edad veinte años y domiciliad en el referido pueblo de su naturalidad falleció á las doce de la mañana del día de ayer en su referido domicilio, á consecuencia de un a canibalismo de la cual daba parte en debida forma, como

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento de D. Narciso Jorjola habiendo tenido de dicho matrimonio cuatro hijos, Narciso Antonio Narciso Francisco todos vienes.

Que era hijo legitimo de D. Narciso Jorjola y de D.ª que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de la Sonanga del pueblo de Adri

Fueron testigos presenciales D. *Diego Ruiz*  
natural de *Moncalz*, mayor de edad *cuando*, *cuando*

domiciliado en el referido pueblo calle de su natural *ley*  
número *y* D. *Miguel Vela*  
natural de *Becechi*, *Panama*, mayor de edad *cuando*  
*cuando*

y domiciliado en el pueblo *de* calle de *Moncalz*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos* de que yo  
el *declarante* certifico

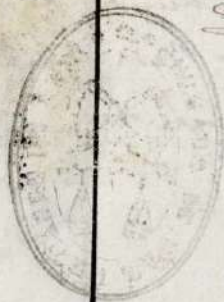
*M. Juez municipal*  
*Francisco Barrios*  
*2000*

*El declarante*  
*Ramon Frigoli*

*Los testigos*  
*Miguel Vela*  
*Diego Ruiz*

*El declarante*  
*Francisco Barrios*

*Revisado*  
*[Signature]*





Número

17

D.<sup>a</sup> Maria Juépes  
y Quintana

En el ayuntamiento municipal de Canet de Llers  
 á las tres de la tarde del día veintidós  
 de mayo de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Narciso Monals Juez municipal y  
 D. Narciso López Secretario, compareció  
 D. José Juépes natural de Canet de Llers  
 término municipal de Canet de Llers provincia de Gerona  
 casado, labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Canet de Llers calle de idem  
 número manifestando que  
 D. Maria Juépes y Quintana natural de Canet de  
 Llers

de edad quince días y domiciliado en el referido pue-  
 blo de su natural y falleció á las tres de la tarde  
 del día ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una *gastroenteritis* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la general conc*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hija legitima de D. José Juépes natural  
 de Canet de Llers y de D.<sup>a</sup> Madalena Quintana  
 natural de Canet de Llers que estan domiciliados en el  
 referido pueblo de Canet de Llers de este distrito  
 L.

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
San Vicente del pueblo de Canet de Llodó

Fueron testigos presenciales D. Juan López  
natural de Canet de Llodó, casado, labrador, mayor  
de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad  
número y D. Pedro López

natural de Canet de Llodó, mayor de edad  
casado, labrador

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad  
número

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos hacendados  
el mayor de D. Juan López, Juan López  
y Pedro López que dijeron no saber de  
Miguel Roque de esta vecindad de que yo el  
Secretario certifico

El Juez municipal  
Francisco Barrios

el declarante  
por Juan López  
Miguel Roque

Los testigos  
por Juan López  
y Pedro López  
Miguel Roque

El Secretario  
Domingo Roque





Número *M*

*Do Serafina Payerols y Caballero*

En el *trayecto* municipal de *Canet de Adri*  
 á las *once* de la *manana* del día *veinte y tres*  
 de *enero* de mil ochocientos setenta y *veis*  
 ante D. *Joaquín Barols* Juez municipal y  
 D. *Joaquín Biquet* Secretario, compareció  
 D. *Juan Payerols* natural de *Canet de Adri*  
 término municipal de *Canet de Adri* provincia de *Genova*  
*casado, católico*  
 domiciliado en el *referido pueblo* calle de su *naturaliza*  
 número *66* manifestando que  
 D. *Serafina Payerols* natural de *Canet de*  
*Adri*

de edad *tres meses* y domiciliado en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *ocho* de la *manana*  
 del día *hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *catarro agudo* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la referida casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento


Que era hija *legítima* de D. *Juan Payerols* *nicho*  
*al de Canet de Adri* y de D. *Caballero Caballero*  
*natural de Canet de Adri* que *estaba* domiciliados en el  
*referido pueblo* de su *naturaliza*



Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Vicente del pueblo de Canet de Adri

Fueron testigos presenciales D. *Libe hem Libe hem*  
natural de *Canet de Adri*, casado, labrador mayor  
de edad  
domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su naturaliza*  
número  y D. *Juan Ferrer*  
natural de *Canet de Adri* *referendo*, casado, labra-  
dor mayor de edad  
y domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su naturaliza*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos *hacendos*  
*al ruego de Dn Libe hem Libe hem y Dn Ferrer, con*  
*men que dijeron no saber Dn Miguel Ro-*  
*que de esta veñidad de que yo el Secretario*  
*centos*



El Juez Municipal  
*Sancisco Barrós*  
*Sancisco Barrós*

El Declarante  
*Juan Ferrer*  
*Juan Ferrer*

Los testigos  
Por *Libe hem Libe hem*  
y *Juan Ferrer*  
*Miguel Roque*

El Secretario  
*Sancisco Roque*  
*Sancisco Roque*



Número

11.

De Casilda Jégo

En el Juzgado municipal de Canet de Adri

á las diez de la mañana del día trece de mayo de mil ochocientos setenta y seis

ante D. Francisco Barrios Juez municipal y

D. Francisco López Secretario, compareció

D. Catalina Casademont natural de Canet de Adri

término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona* ciudad, *segunda* a los *parroquias* de su *sego*

domiciliad en el pueblo de su naturalga calle de

número 6

manifestando que

D. Casilda Jégo procedente del *Natural* de *parroquia* *pro* *vincial* de *Gerona*

de edad *tres meses* y domiciliad en la casa de la *de*

clarante falleció á las *cinco* de la *mañana*

del día *ayer* en su referido domicilio, á

consecuencia de un *ataque* *agudo* de la cual daba

parte en debida forma, como *habitante* de la *expresada* *casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo de *padres* *incogni* de D. *...*

y de D.ª

que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
en el pueblo de San Vicente de Chancé de Adri.

Fueron testigos presenciales D. *Isabelan Libete*  
natural de Chancé de Adri, mayor de edad, casado, labrador

domiciliado en el referido pueblo calle de su natural y  
número

y D. *Juan José Torment*  
natural de *el referido pueblo de Chancé de Adri*, mayor  
de edad casado, labrador

y domiciliado en *el referido pueblo* calle de su natural y  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los testigos, *herceiros*  
*de nuevo de Catalina Caradimon, Juan José Torment*  
*Isabelan Libete que dejaron no saber D. M. N.*  
*quel abogado de esta veenada de que yo el de*  
*encheris certifica*

El Juez municipal  
*Juan José Torment*

*Isabelan Libete*

El Declarante  
por *Catalina Caradimon*

*Juan José Torment*

*Miguel Roque*

Los testigos

por *Juan José Torment*

y *Isabelan Libete*

*Miguel Roque*

El Leencheiro  
*Juan José Torment*







Número

16

D. Guillermo  
Bentura

En el Ayuntamiento municipal de San Adrián de Júcar  
 á las *vecho* de la *manesca* del día *treinta y uno*  
 de *enero* de mil ochocientos setenta y *seis*  
 ante D. *Luis Barrio* Juez municipal y  
 D. *Francisco Argueta* Secretario, compareció  
 D. *Isidro Argueta* natural de *la misma*  
 término municipal de *San Adrián* provincia de *Júcar*  
*curado, labrador mayor de casa*  
 domiciliado en el pueblo de *San Adrián* de *la misma*  
 número *...* manifestando que  
 D. *Guillermo Bentura* natural de *la misma*

de edad *quince años* y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las *cinco* de la tarde  
 del día *ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque pulmonar* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la referida casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *era católico* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *de padres casados* de D. *...*  
 y de D.<sup>a</sup> *...*  
 que *...* domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de ~~San Mateo~~ *en el cementerio del pueblo de San Mateo de Chamet de Aros*

Fueron testigos presenciales D. Pedro Flores  
natural de Chamet de Aros, casado labrador mayor  
de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza  
número

y D. Martin Flores  
natural de Chamet de Aros, casado labrador  
mayor de edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el Declarante y los testigos haciendo  
lo atestigo de Pedro Mainique, Pedro Flores  
y Martin Flores que dijeron no saber, de  
Miguel Roque de edad conocida de que yo el  
Secretario certifico - P. Roque



El Juez municipal  
Marriso Bassols

El Declarante  
Por Pedro Mainique  
Miguel Roque

Los testigos  
Por Pedro Flores  
y Martin Flores  
Miguel Roque

El Secretario  
Francisco Roque



Número 16

D. Sebastian Puig  
y James

En el Juzgado municipal de Canet de Adri  
 á las cuatro de la tarde del día diez y ocho  
 de febrero de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Genaro Bassols Juez municipal y  
 D. Genaro Logues Secretario, compareció  
 D. Lucto Puig natural de Moncalp  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
 casado Sabre, mayor de edad  
 domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaliza  
 número treinta y dos manifestando que  
 D. Sebastian Puig natural de Moncalp

de edad ochos días y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las cuatro de la tarde  
 del día diez en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una epistaxis de la cual daba  
 parte en debida forma, como hebiendo de la expresada

causa. En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Du Lucto Puig  
 natural de Moncalp y de D. Dolores Garcer  
 natural de Besenós que estan domiciliados en el  
 referido pueblo de Moncalp.

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*Sta Cecilia del pueblo de Soncalyx*

Fueron testigos presenciales D. *Juan Brunet*  
natural de *Soncalyx*, casado, labrador mayor  
de edad  
domiciliado en el referido pueblo <sup>calle de su naturaliza</sup>  
número *veinte y cinco* y D. *Juan Xipre*  
natural de *Chinet de Abris*, mayor de edad, casado  
de labrador  
y domiciliado en el pueblo de *Soncalyx*, <sup>calle de</sup> de este distrito  
número *veinte*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los testigos, haciendo  
dolo á ruego de *Juan Brunet* y *Juan Xipre*  
que dijeron no saber de *Miguel Roque*  
de esta ocurrencia de que yo el *hago certificar*

El Juez municipal  
*Manoel Bassols*  
*[Firma]*

El declarante  
*Juan Xipre*  
*[Firma]*

Los testigos  
por *Juan Brunet*  
y *Juan Xipre*  
*Miguel Roque* Secretario  
*Manoel Bassols*  
*[Firma]*





Número 19

D. Mani Ruiz y Jara

En el Ayuntamiento municipal de San Mateo de Guano  
 á las *cuatro* de la tarde del día *diez* de  
 de *febrero* de mil ochocientos setenta y *seis*  
 ante D. *Juanes Barrios* Juez municipal y  
 D. *Juanes Segura* Secretario, compareció  
 D. *Sisto Ruiz* natural de *Shonecalp*  
 término municipal de *San Mateo de Guano* provincia de *Jenaro*  
*Carabobo, Sucre, mayor edad*  
 domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Shonecalp*  
 número *treinta y dos* manifestando que  
 D. *Mani Ruiz y Jara* natural de *Shonecalp*

de edad *ochos días* y domiciliado en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *cuatro* de la tarde  
 del día *ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *epistaxis* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la comunidad*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. *Sisto Ruiz* natural  
 de *Shonecalp* y de D.<sup>a</sup> *Adonnes Jara*  
 natural de *Pericos* que estan domiciliados en el  
 referido pueblo de *Shonecalp*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*Sta Cecilia del pueblo de Moncalp*

Fueron testigos presenciales D. Juan Brunet  
natural de *Moncalp*, mayor de edad, casado  
*labrador*

domiciliado en *el meseno de pueblo* calle de *en rebunche*  
número *veinte y nueve* D. Juan Xifre.

natural de *Cornet de Adri*, mayor de edad casado  
*labrador*

y domiciliado en *este distrito* calle de *Moncalp*  
número *veinte*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-

te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo  
lo mismo de *Juan Brunet*, y *Juan Xifre*  
que dijeron no saber D. *Moquel Roque*  
de este mundo de que yo el *serio centi-*  
*foró*



Juzgado municipal  
*Francisco Barrach*  
*[Signature]*

El declarante  
*Sisto Xifre*  
*[Signature]*

Los testigos  
Por *Juan Brunet* y  
*Juan Xifre*

*Moquel Roque*  
Secretario  
*Francisco Roque*  
*[Signature]*



Número 20

*Ja. Cecilio Mierne y Groll*

En el Ayuntamiento municipal de Sancti Spiritus  
 á las diez de la mañana del día veinte  
 de Enero de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. *Ricardo Bonals* Juez municipal y  
 D. *Ricardo Riquelme* Secretario, compareció  
 D. *Francisco Riquelme* natural de *Sancti Spiritus*  
 término municipal de *Sancti Spiritus* provincia de *Zaragoza*  
*casado, ocupación los negocios de su casa*  
 domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad  
 número *10* manifestando que  
 D. *Cecilio Mierne y Groll* natural de

de edad *setenta y ochos años* y domiciliado en la casa de  
*la declarante* falleció á las *dos* de la tarde  
 del día *de ayer* en su referido domicilio, á

consecuencia de una *afeccion Almatosa* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habiente de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

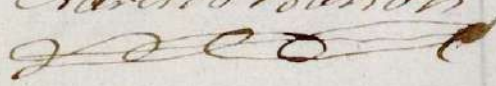

Que el referido finado *estaba unido* en el acto del fallecimiento  
*de su esposa*

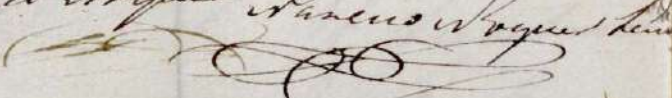
Que era hijo *de su esposa* de D.  
 y de *la*  
 que domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Martín del pueblo de Añi

Fueron testigos presenciales D. Juan Plaza  
natural de el Pueblo de Añi, mayor de edad, soltero  
labrador  
domiciliado en este distrito pueblo calle de Añi  
número 52 y D. Pedro Cuales  
natural de San Roque de Champagnat, mayor de edad  
casado labrador  
y domiciliado en este distrito pueblo calle de Añi  
número 51

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos hacendados  
á saber de Joaquín Sigüel Juan Plaza  
y Pedro Cuales que dijeron no saber de  
San Roque Roque de esta vicinidad de que  
yo el Secretario certifico.

El Juez municipal      El declarante  
Francisco Bassols      Por Joaquín Sigüel  
      Roque Roque  


Los testigos  
Por Juan Plaza  
y Pedro Cuales  
Roque Roque      Francisco Roque  








Número 21

D. Dolores Rovira  
y Portas

En el Juzgado municipal de Cabot de Roda  
 á las ocho de la mañana del día veinteyuno  
 de febrero de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Narciso Rovira Juez municipal y  
 D. Narciso Rovira Secretario, compareció  
 D. Juan Rovira natural de Camos St. Martí  
 término municipal de Camos San Vicente provincia de Gerona  
 mayor de edad, varón casado  
 domiciliado en el referido pueblo calle de su natural  
 número ciento diez y nueve manifestando que  
 D. Dolores Rovira natural de Camos  
 St. Martí casada

de edad diez y siete años y domiciliada en el pueblo  
 de Roda falleció á las dos de la madrugada  
 del día veinte cinco del corriente en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una calentura tífica de la cual daba  
 parte en debida forma, como asistente de la enfermedad de la difunta

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento

Que era hija legitima de D. Miguel Rovira natu-  
 ral de Camos St. Martí y de D.ª Carmen Portas, na-  
 tural de idem hijo de familia que esta domiciliado en el referido pueblo de su natural

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Lorenzo del Pueblo de Adri

Fueron testigos presenciales D. Du Juan Plaza  
natural de *el pueblo de Adri*, mayor de edad *católico*  
*libre*

domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su natural*  
número *52* y D. Jaime Bosch  
natural de *Cunet de Adri*, *católico* *libre* *mayor*  
*de edad*

y domiciliado en *el pueblo de Adri* calle de *este distrito*  
número *cincuenta y tres*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos *nacientes*  
*lo a ruego de Juan Plaza y Jaime Bosch*  
*que dijeron no saben á D. Miguel Roque de*  
*esta vicindad de que es el beneficiario con*  
*los*

*El Juez municipal*  
*Narciso Bassoli*  
*[Firma]*

*El declarante*  
*Juan Plaza*

*Los testigos*  
*Por Juan Plaza y*  
*Jaime Bosch*  
*Miguel Roque*  
*[Firma]*  
*[Firma]*





Número 26

D. María Angeles Vinales  
y Echeburu

En el Ayuntamiento municipal de Chant de Adri  
á las siete de la mañana del día ocho  
de Mayo de mil ochocientos setenta y seis  
ante D. Ramon Barrios Juez municipal y  
D. Ramon Lopez Secretario, compareció  
D. Guzman Vinales natural de Palal de Rebardit  
término municipal de Luinas nombre provincia de Genova  
coltero, heredero domiciliado en este distrito pueblo calle de Chant de Adri  
número manifestando que  
D. María Angeles Vinales natural de Chant de  
Adri

de edad diez y siete meses y domiciliado en el referido pueblo de Chant de Adri falleció á las once de la mañana  
del día de ayer en su referido domicilio, á  
consecuencia de una Bronquitis aguda de la cual daba  
parte en debida forma, como necropsia de la expresada causa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Ramon Vinales natural de Palal de Rebardit y de D.<sup>a</sup> Jacinta Echeburu natural de Chant de Adri que estan domiciliados en el pueblo de Chant de Adri de este distrito.

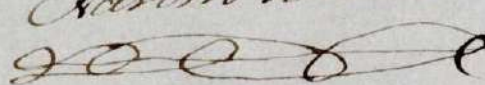
Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Vicente del pueblo de Canet de Adu

Fueron testigos presenciales D. *Juho Juske*  
natural de *Canet de Adu*, *villano labrador mayor*  
de edad

domiciliado en el referido pueblo calle de *San Mateo*  
número y D. *Lorenzo Barcelo*  
natural de *Canet de Adu*, *villano labrador*  
*mayor de edad*

y domiciliado en el referido pueblo calle de *Canet de Adu*  
número


Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos, *haciéndolo*  
*á ruego de Joaquín Váncos Juske, y*  
*Lorenzo Barcelo que dijeron no saber* Dn  
*Miguel Nogue* de esta acundad de que yo el  
*Secretario entífico*

El Juez municipal  
*Francisco Bessols*  


El Declarante  
Por Joaquín Váncos  
Nogue  
*Miguel Nogue*

Los testigos  
Por *Juho Juske*  
y *Lorenzo Barcelo*  
*Miguel Nogue*

A Serio.

*Lorenzo Nogue*  






Número 23

D. Juan Labea y Llanos

En el Juzgado municipal de Chant de Atri  
 á las once de la mañana del día trece  
 de Mayo de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Antonio Benal, Juez municipal y  
 D. Antonio Aguero Secretario, compareció  
 D. Juan Labea natural de Chant de Atri  
 término municipal de Unións sueltas provincia de Sevilla  
 soltero, vizcaíno, mayor de edad  
 domiciliado en el referido pueblo calle de su natural  
 número doce manifestando que  
 D. Juan Labea y Llanos natural de Chant de  
 Atri, soltero, granadero

de edad diez y siete años y domiciliado en la casa del de-  
 clarante falleció á las cinco de la tarde  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un a calentura biliosa de la cual daba  
 parte en debida forma, como sustituto de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba soltero en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Juan Labea natural  
 de Chant de Atri y de D.ª Maria Llanos natu-  
 ral de Chant de Atri que estan domiciliados en el referi-  
 do pueblo de su naturalidad numero doce,

Y que á su cañaver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Vicente del pueblo de Charret de Adri

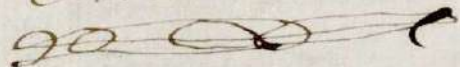
Fueron testigos presenciales D. Jeronimo March  
natural de Charret de Adri, casado, carbonero, mayor  
de edad

domiciliado en en el referido pueblo calle de su naturaleza  
número carbonero y D. Pedro Juste

natural de Charret de Adri, casado, labrador, mayor de  
edad

y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza  
número

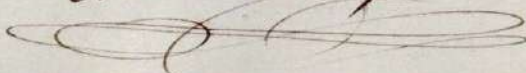
Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos, mandando al  
suegro de Jeronimo March y Pedro Juste que di-  
jeran no saber de un Miguel Roque de esta  
municipio de que yo el Secretario certifico.

El Juez municipal  
Francisco Baschi  


El declarante  
Francisco Estelca

Los Testigos  
Por Jeronimo March  
y Pedro Juste

Miguel Roque  


El Secretario  
Francisco Roque  






Número *WA*

*D. Mari Barborell y Miron*

En el *ayuntamiento* municipal de *Sancti de Adri*  
 á las *once* de la *mañana* del día *diez y nueve*  
 de *mayo* de mil ochocientos setenta y *seis*  
 ante D. *Larcio Ganols* Juez municipal y  
 D. *Larcio Aguer* Secretario, compareció  
 D. *Juan Nebuyen* natural de *San Felis de Balle*  
 término municipal de *l mismo nombre* provincia de *Jaen*  
*viudo, labrador*  
 domiciliad en este *distrito municipal* *puerto* de *Moncalp*  
 número *tres* manifestando que  
 D. *Mari Barborell y Miron* natural de *Pinesti*

de edad *sesenta y tres años* y domiciliada en el *referido pue*  
*blo de Moncalp* falleció á las *diez y* de la noche  
 del día *ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una *hepatitis crónica* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habiendo de la espresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba casado* en el acto del fallecimiento  
 con *D. Juan Nebuyen* habiendo tenido de dicho  
 matrimonio, siete hijos llamados, Pedro, Juan  
*Niquel, Juan, Maria, Angela y Felipa* los dos  
*últimos hoy difuntos*

Que era hijo *legitimaa* de D. *Rafael Barborell*  
 y de D.ª *Francisca Miron*  
*hoy difuntos* que domiciliados







Número

25

En el Juzgado municipal de Canet de Adri

á las once de la mañana del día trece de Abril de mil ochocientos setenta y tres

ante D. Lluís Sanals Juez municipal y D. Lluís Suñer Secretario, <sup>1</sup> compareció <sup>2</sup> D. <sup>3</sup> en virtud de auto expedido por este Juzgado municipal de <sup>4</sup> natural de

<sup>5</sup> provincia de término municipal de Canet de Adri falleció en trece del corriente, á la inscripción de domiciliad en calle de número manifestando que

D.ª Mari Pratsvall y Chacanova natural de Mayá, distrito municipal del mismo nombre provincia de Gerona

de edad de unos setenta años y domiciliada en casa Jelade alia (la chit) de Canet de Adri falleció <sup>7</sup> á las <sup>8</sup> en la noche <sup>9</sup> de la

del día once del corriente mes de Abril en su referido domicilio, á consecuencia de un <sup>10</sup> varias heridas contusas y contusas <sup>11</sup> de la cual daba <sup>12</sup> parte en debida forma, como en la cabeza, brazos y antebrazos <sup>13</sup> reñendo <sup>14</sup> en

En vista de esta manifestacion <sup>15</sup> y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, <sup>16</sup> además de lo expuesto por el <sup>17</sup> declarante <sup>18</sup> y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:


Que la referida finada estaba casada en el acto del fallecimiento con don Juan Jelade natural y vecino de Canet de Adri de este distrito municipal, no habiendo tenido ningun hijo de dicho matrimonio; se casó con el referido Juan Jelade en estado de viudez habiendo tenido de su primer matrimonio cuatro hijos, llamados, Jose, Juan, Salvador y Margarita.

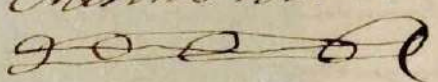
Que era hijo legitimo de D. Manuel Pratsvall natural de Mayá <sup>19</sup> y de D.ª Rosa Chacanova natural de San Miguel de Campmajor <sup>20</sup> que domiciliados en los de parques

D.ª Mari Pratsvall y Chacanova

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Vicente del pueblo de Chomet de Añis*

Fueron testigos presenciales D. *Libeban Libebe*  
natural de *Chomet de Añis*, mayor de edad, casado labra-  
*do*  
domiciliado en el referido pueblo <sup>16</sup> calle de su naturaliza-  
ción número *16* y D. *Libeban Sommenyot*  
natural de *Chomet de Añis*, casado labrador, mayor  
*de edad*  
y domiciliado en el referido pueblo <sup>17</sup> calle de su naturaliza-  
ción número *17*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, *ej los testigos* *hacendado* *ni* *recep* *de* *libeban*  
*libebe*, *libeban Sommenyot* que dijeron no saber el  
*Miguel Rojas* de esta accion de que yo el Sr. J.  
certifico # Todos los autenticados de la letra im-  
presionada desde numero uno hasta el numero  
*17 no valen.* # 

*El Juez municipal*  
*Francisco Bassoti*  


*Los testigos*  
*Por libeban libebe y libe-*  
*ban Sommenyot*

*Miguel Rojas*

*Francisco Rojas Sr.*





Número

26

D. Margarita Casadevall

En el Ayuntamiento municipal de San Sebastián de Arri  
 á las siete de la mañana del día veinte  
 de Junio de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Larcio Banals Juez municipal y  
 D. Larcio Aguer Secretario, compareció  
 D. Miguel Colome natural del Salient  
 término municipal de San Sebastián provincia de Guipúzcoa  
 casado labrador mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Muesate de este distrito mu-  
 nicipal número 38 manifestando que  
 D. Margarita Casadevall natural de Muesate

de edad setenta y un años y domiciliada en el pueblo de Muesate  
 referido falleció á las seis de la tarde  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una apoplejía de la cual daba  
 parte en debida forma, como periclitante de la expresada diputación

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba unido en el acto del fallecimiento  
 de Pedro Alana, habiendo tenido de dicho matrimonio  
 tres hijos llamados Juan, Catalina y un menor  
 el nombre del otro

Que era hijo legítimo de D. ~~se ignora~~  
 y de D.<sup>a</sup> ~~se ignora~~  
 que domiciliados

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
en el pueblo de San Bartolomé del pueblo de Bient.

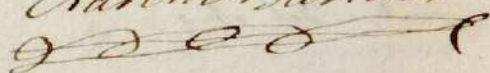
Fueron testigos presenciales D. Miguel Salin  
natural de Bient, casado labrador, mayor de edad


domiciliado en el pueblo de calle de su naturalidad  
número y D. Juan<sup>o</sup> Gallis


natural del pueblo de Bient referido, casado labrador  
de mayor de edad


y domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad  
número 1<sup>o</sup>

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por sí mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo el  
ruego de Miguel Salin y Juan<sup>o</sup> Gallis que dije-  
ron no saber. Dn Miguel Roque de esta comuni-  
dad de que yo el secretario certifico

El Juez municipal  
Francisco Barrios  


El Declarante  
Miguel Cobos  


Los testigos  
Por Miguel Salin  
y Juan<sup>o</sup> Gallis  
Miguel Roque  


Francisco Roque Seno  






Número 27

D. Peteban Salto y Sumalla

En el Juzgado municipal de Gerona de la manera del día veinte de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Narciso Bonols Juez municipal y D. Narciso Laguer Secretario, compareció D. Guido Salto natural de San Sadurn de Noya provincia de Gerona término municipal de San Juegors casado, labrador, mayor de edad domiciliado en este distrito pueblo calle de Suncalpe número manifestando que D. Peteban Salto y Sumalla natural de Suncalpe

de edad diez y seis meses y domiciliado en la casa del declarante falleció á las ocho de la noche del día de hoy en su referido domicilio, á consecuencia de un derrame cerebral de la cual daba parte en debida forma, como testigo de la expresada causa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Guido Salto natural de San Sadurn de Noya y de D.ª Maria Sumalla natural de Camis, de Vicente que estan domiciliados en el pueblo de Suncalpe de este distrito municipal.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de *Sto. Cecilio del pueblo de Soncalp*



Fueron testigos presenciales D. *Pedro Dalman*  
natural de *Chumbelle*, termino municipal de su freguesia, casado  
de labrador mayor de edad

domiciliado en el pueblo de *Soncalp* calle de este distrito municipal  
número *1* y D. *Miguel Ballo*

natural de *Carnos St. Maria*, casado, labrador, mayor de  
edad

y domiciliado en el pueblo de *Soncalp* calle de este distrito  
número *1*

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciéndolo á rue-  
go de *Juan Ballo*, *Pedro Dalman* y *Miguel Ballo* que  
dijeron no saber de *Miguel Roque* de esta necesi-  
dad de que yo el infante seris certificador.

*Visado*



El Juez municipal  
*José Barrios*  
*[Signature]*

El declarante  
Por *Juan Ballo*  
*Miguel Roque*  
*[Signature]*

Los testigos  
Por *Pedro Dalman*  
y *Miguel Ballo*  
*Miguel Roque*

*[Signature]* *José Barrios*  
*[Signature]*



Número 27

D. Juan Lopez y Vendague

Primera vez

En el Juzgado municipal de Gerona de Pri  
 á las diez de la mañana del día once  
 de Julio de mil ochocientos setenta y tres  
 ante D. Juan Lopez y Vendague Juez municipal y  
 D. Juan Lopez y Vendague Secretario, compareció  
 D. Juan Lopez y Vendague natural de Rocacorba  
 término municipal de Gerona provincia de Gerona  
 casado, labrador, mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Pri calle de este distrito  
 número cincuenta y cuatro manifestando que  
 D. Jose Lopez y Vendague natural de Las  
 Termas municipal del mismo nombre

de edad treinta y cuatro años y domiciliado en el pueblo de  
 Rocacorba referido falleció á las diez de la mañana  
 del día once del corriente en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un tumor escirrosal de la cual daba  
 parte en debida forma, como vecinos de la referida curia

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
 con D. Magdalena Noya y Agulle natural de San  
 Miguel de Campanar, habiendo tenido de dichos  
 matrimonios tres hijos, llamados Miguel, Juan y  
 Maria

Que era hijo legítimo de D. Juan Lopez y Vendague natural  
 de San Privat, hoy defunto y de D.ª Maria de Vendague  
 natural de la Pina que estuvieron domiciliados en el referido  
 pueblo de Rocacorba.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de Sta. Maria de Novasanta*

Fueron testigos presenciales D. *Juan W. Urbach*  
natural de *Canet de Adri, casado, labrador, mayor*  
*de edad*

domiciliado en *el pueblo de Canet calle de Adri de este distrito*  
*número —* y D. *Salvó Urbach*

natural de *Canet de Adri, casado, labrador, mayor*  
*de edad*

y domiciliado en *este distrito, pueblo de Canet de Adri*  
*número —*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante, y los testigos haciendo lo a ruego de *Juan W. Urbach, y Salvó Urbach* que dijeron no saber de *Miguel Rojas* de esta vecindad de que el íntus secretario es *Rojas*



El Juez municipal  
*Francisco Baroch*  
*[Signature]*

El Declarante  
*Francisco Rojas*

Los testigos  
por *Juan W. Urbach*  
*y Salvó Urbach*

*Miguel Rojas*

*Francisco Rojas*  
*[Signature]*





En el Ayuntamiento municipal de Gerona de España

Número 29

Don Juan Bosch

Primera copia

á las doce de la mañana del día trece de Julio de mil ochocientos setenta y seis ante D. Jacinto Bassals Juez municipal y D. Jacinto Loques Secretario, compareció D. Juan Bosch natural de Gerona término municipal de *el mismo nombre* provincia de Gerona cuando, labrador domiciliado en el referido pueblo de su *parroquia* de *...*

número *...* manifestando que D. Juan Bosch natural de Vilafraesa *labrador*

de edad *setenta y seis años* y domiciliado en la casa del declarante falleció á las *cinco* de la mañana del día *de hoy* en su referido domicilio, á consecuencia de un *accidente* de la cual daba parte en debida forma, como *testigo de la espresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado *viudo* en el acto del fallecimiento de *Isaac Alisim*, habiendo tenido de *dichos* matrimonios, *Juan, Antonio, Maria, Teresa, Juan,* el ultimo hoy difunto.

Que era hijo *...* de D. *...* y de D.<sup>a</sup> *...* que *...* domiciliados

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Vicente del pueblo de Cuenca de Lora.

Fueron testigos presenciales D. Lorenzo Bunch  
natural de Cuenca de Lora, casado, labrador, mayor  
de edad

domiciliado en el pueblo de su natural <sup>valeya</sup> calle de

número y D. Juan Bunch

natural de Cuenca de Lora, casado, labrador

mayor de edad

y domiciliado en el pueblo de su natural <sup>valeya</sup> calle de

número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por sí mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante, y los testigos haciendo  
á cargo de Juan Bunch, Lorenzo Bunch, y Juan  
Bunch, que dijeron no saber de Miguel Roque  
de esta necesidad de que yo el Juez certifique

El Juez municipal  
Javiero Bunch

El Declarante  
Por Juan Bunch

Miguel Roque

Los Testigos

Por Lorenzo Bunch  
y Juan Bunch

Miguel Roque

Javiero Bunch



Número 30

D<sup>a</sup> Basilia Amat y Cargas.

En el Ayuntamiento municipal de San Carlos de Bariloche  
 á las dos de la tarde de la tarde del día cubre  
 de Julio de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Santos Basualdo Juez municipal y  
 D. Santos Lopez Secretario, compareció  
 D. Pedro Guiche natural de Bariloche  
 término municipal de *Bariloche* provincia de *Chubut*  
*sobres, labrador*  
 domiciliado en el pueblo de *Bariloche* calle de *San Carlos*  
 número *1* manifestando que  
 D. Basilia Amat y Cargas natural de *Bariloche*

de edad *dos meses* y domiciliado en la casa del  
*declarante* falleció á las *una* de la *medianoche*  
 del día de hoy en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *callos biliosos* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hija legitima de D. *Cayetano Amat*, natu-  
 ral del pueblo de *Bariloche* y de D.<sup>a</sup> *Juan Cargas*, natu-  
 ral de *Avellaneda* que estan domiciliados *domicilia-*  
 dos en el referido pueblo de *Bariloche* de este  
 Distrito.





Número 31

*Juan B. Bonacome y Vives*

En el Ayuntamiento municipal de Cambó de Adri  
 á las siete de la mañana del día veinte y tres  
 de Julio de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Juan B. Bonacome Juez municipal y  
 D. Juan López Secretario, compareció  
 D. Juan Vives y Galvez natural de el pueblo de Adri  
 término municipal de Cambó de Adri provincia de Genova  
 casado, propietario, mayor de edad domiciliado en este dicho pueblo calle de Adri  
 número cincuenta y cuatro manifestando que  
 D. Juan B. Bonacome y Vives natural de el pueblo  
 de Adri,

de edad de diez y siete años domiciliado en el pueblo  
 de Adri falleció á las cuatro de la tarde  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un catarro bilioso de la cual daba  
 parte en debida forma, como vecinos de la localidad

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Pedro Bonacome  
 natural del pueblo de Adri y de D.<sup>a</sup> Rosa Vives, natural  
 de la ciudad de Genova que se han domiciliados en el  
 referido pueblo de Adri.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Lorenzo del pueblo de Bri

Fueron testigos presenciales D. Juan Bonacome natural  
natural del pueblo de Lore, viudo comerciante, mayor  
de edad

domiciliado en este dicho pueblo calle de Bri

número y D. Pedro Vives

natural de Guanollens, de vecindad, casado labrador  
(domiciliado) estregador de edad

y domiciliado en este dicho pueblo calle de Bri

número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo lo

al ruego de Juan Bonacome y Pedro Vives que  
dijeron así saber de Miguel Noguer de esta  
vecindad de que yo el Sr. Juez certifico  
falsedad no vale

El Juez municipal  
Eusebio Barrio

El declarante  
Juan Vives

Los testigos  
D. Juan Bonacome  
y Pedro Vives

Miguel Noguer  
Juan Vives  
Juan Vives



Número 32

D. Juan<sup>o</sup> Zabebe  
y Concha

En el Juzgado municipal de Llanes de Añi  
 á las ocho de la mañana del día veintiseis  
 de Julio de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Jacinto Bassals Juez municipal y  
 D. Jacinto Roque Secretario, compareció  
 D. Juan<sup>o</sup> Zabebe natural de Llanes de Añi  
 término municipal del mismo nombre provincia de Genova  
 zellers, hostelero, mayor de edad  
 domiciliado en el referido pueblo ~~este~~ de su naturalidad  
 número doce manifestando que  
 D. Juan<sup>o</sup> Zabebe natural de Llanes de  
 Añi, casado Hostelero

de edad cincuenta años y domiciliado en el referido pueblo  
 de su naturalidad falleció á las ocho de la mañana  
 del día hoy en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un aneurisma de la cual daba  
 parte en debida forma, como habiéndose de la siguiente manera

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
 con Doña Maria Estanisl natural de Llanes de Añi  
 habiendo tenido de dicho matrimonio ocho hijos  
 llamados, Juan<sup>o</sup>, Jose, Ramon, Pedro, Angela  
 Juan, Gerardo Pedro, los tres albino y hoy di-  
 funto

Que era hijo legitimo de D. Juan<sup>o</sup> Zabebe natural  
 de Llanes de Añi y de D.<sup>a</sup> Catalina Concha natural  
 de Genova que estaban domiciliados en el pueblo  
 de Llanes de Añi referido.







Número 33

*Pedro Pons y Jizgole*

En el Juzgado municipal de Canut de Adri  
 á las *dos* de la tarde del día *veinte y cinco*  
 de *Julio* de mil ochocientos setenta y *seis*  
 ante D. *Juanis Barols* Juez municipal y  
 D. *Juanis Lopez* Secretario, compareció  
 D. *Juan Pons* natural de *el pueblo de Adri*  
 término municipal de *Canut de Adri* provincia de *Jenove*  
*cuando, labrador, mayor de edad*  
 domiciliado en *el pueblo de su natural* calle de  
 número *...* manifestando que  
 D. *Pedro Pons y Jizgole* natural de *Adri*

de edad *diez y ocho meses* y domiciliado en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *...* de la *maniana*  
 del día *de hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *colera biliaris* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *testante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *...* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legitimo* de D. *Juan Pons natural*  
*del pueblo de Adri* y de D.<sup>a</sup> *Juan<sup>a</sup> Jizgole natural*  
*del pueblo de Adri* que *estaban* domiciliados en *el referi-*  
*do pueblo de Adri*





Número 311

D. Narcis Figuera y Gall.

En el Juzgado municipal de Canet de Adri  
 á las diez de la mañana de la del día trece de mayo  
 de Julio de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Narcis Bonals Juez municipal y  
 D. Narcis Seguer Secretario, compareció  
 D. Narcis Gall natural de St. Pau  
 término municipal de *su mismo nombre* provincia de Gerona  
*curada, dedicada á las segundias propias de su sexo*  
 domiciliad en el pueblo de Adri calle de *este distrito*  
 número manifestando que  
 D. Narcis Figuera natural de *este pueblo*  
 de Adri, *distrito municipal de Canet de Adri, provincia*  
*de Gerona*

de edad *cuarenta y dos años* y domiciliad en *la casa de la del*  
*barrio* falleció á las *once* de la *noche*  
 del día *de Mayo* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *colera disenterica* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *madre de la expediente*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hija legitima de D. Narcis Figuera natural  
 de *la Haba* y de D. Narcis Gall natural  
 de St. Pau que estan domiciliados en el  
 pueblo de Adri distrito municipal de Canet  
 de Adri provincia de Gerona.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Añi*

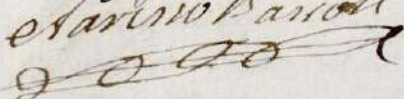
Fueron testigos presenciales D. *Juan Moracome*  
natural de *Alvora, casado, comiteno, mayor de edad*


domiciliado en *este distrito pueblo calle de Añi*  
número


y D. *Pedro Prius*  
natural de *Jaramullens de Muciventi, casado, labrador*  
*mayor de edad*


y domiciliado en *el pueblo de Añi* calle de *este distrito*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, *el declarante y los testigos haciéndolo*  
*a ruego de D. Juan Coll, Juan Moracome y*  
*Pedro Prius que dijeron no saber de ningún*  
*alguen de esta necesidad de que yo el infante*  
*seris centupies*

*El Juez municipal*  
*Carlos Barco*  


*El declarante*  
*Por Juan Coll*  
*Niquel Roque*  


*Los testigos*  
*Por Juan Moracome*  
*y Pedro Prius*  
*Niquel Roque*  


*Juan Roque Seris*  






Número 34

D. José Planas y Puig

En el distrito municipal de Canet de Adri  
 á las tres de la tarde del día cuatro  
 de Agosto de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Juanis Barols Juez municipal y  
 D. Ramon Rogue Secretario, compareció  
 D. Pedro Planas natural de Su Audiencia  
 término municipal de San Gregorio provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado, labrador domiciliado en el pueblo de Canet de Adri  
 calle de número manifestando que  
 D. José Planas y Puig natural de Canet  
 de Adri

de edad tres años y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las dos de la noche  
 del día cinco en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un colico bilioso de la cual daba  
 parte en debida forma, como testante de la expedida

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

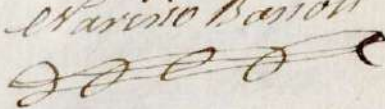
Que el referido finado en el acto del fallecimiento


Que era hijo legítimo de D. Pedro Planas  
 natural de Su Audiencia y de D.<sup>a</sup> Margarita Puig  
 que estan domiciliados en el pueblo  
 de Canet de Adri

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
San Vicente del pueblo de Cuernavaca de los

Fueron testigos presenciales D. Juan March  
natural de Cuernavaca de los Rios; casado Católico  
mayor de edad  
domiciliado en el pueblo de su nombre calle de ~~San~~  
número y D. Vicente March  
natural de Cuernavaca de los Rios; mayor de edad casado  
Católico  
y domiciliado en el pueblo de su nombre calle de ~~San~~  
número


Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos hacendados  
á saber de Pedro Planes, Juan March  
y Vicente March que dijeron no saber  
de Arquel Roque de esta vicinidad  
de que ya el serio certifera

El Juez municipal  
Francisco Barrón  


El Declarante  
Por Pedro Planes  
Arquel Roque  


Los testigos  
Por Juan March y Vicente  
March

Arquel Roque  


Hacendado Roque Serio  




Número 36

D. Maria Honda

En el distrito municipal de *Sancti Spiritus*  
 á las *cuatro* de la tarde del día *cuatro*  
 de *Agosto* de mil ochocientos setenta y *uno*  
 ante D. *Francisco Barral* Juez municipal y  
 D. *Francisco de Aguirre* Secretario, compareció  
 D. *Esteban Quintana* natural de *Madrid*  
 término municipal de *Sancti Spiritus* provincia de *Gerona*  
*Castellón, labrador mayor de edad*  
 domiciliado en el pueblo de *Sancti Spiritus* calle de *Sancti Spiritus*  
 número *...* manifestando que

D. *Maria Honda* natural de *Madrid*  
 distrito municipal del *municipio* nombre  
 de edad *veinte años* y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las *once* de la mañana  
 del día *hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una *apoplejia* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *era viudo* en el acto del fallecimiento de  
*Jose Aguirre*, habiendo tenido de dicho matrimonio  
*cuatro* hijos llamados, *Salvador Juan*  
*Francisco*, *la última hoy difunta*

Que era hija *legítima* de D. *Genovimo Honda*  
 y de D.<sup>a</sup> *Nafaela*  
 que *...* domiciliados

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Atri*

Fueron testigos presenciales D. *Francisco Jirgale*  
natural de *el pueblo de Atri, casado con*  
*dominica leudo en el pueblo de su naturaleza*  
domiciliado en \_\_\_\_\_ calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ y D. *Juan Jirgale*  
natural de *el pueblo de Atri, mayor de edad, casado*  
*con*  
y domiciliado en *el pueblo de su naturaleza* calle de \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *decano* y los *herederos*, haciéndolo  
*en su nombre de* *herederos* *Francisco Jirgale*  
*y Juan Jirgale que dijeron no saber de*  
*qual cosa de su necesidad de que ya el*  
*denari centos pes*



*El Juez municipal*  
*Francisco Bassab*  
*[Signature]*

*El declarante*  
*Por herederos*  
*Niquel Roque*  
*[Signature]*

*Los herederos*  
*Por Francisco Jirgale*  
*y Juan Jirgale*  
*Niquel Roque* *[Signature]* *Francisco Roque* *[Signature]*





Número 37

José María Rodríguez  
Nicolaus

En el Ayuntamiento municipal de San Carlos de Bariloche  
á las cuatro de la tarde del día veinte

de Agosto de mil ochocientos setenta y seis  
ante D. Domingo Barrolo Juez municipal y  
D. Antonio Aguer Secretario, compareció  
D. Juan Nouva natural de Nudello de la Cruz

término municipal de Palol de Bariloche provincia de Neuquen  
mayor de edad, casado, letrado

domiciliado en este distrito que vive en el calle de Nouva  
número manifestando que

D. José María Rodríguez y Nicolaus natural de Nudello de la Cruz  
pueblo de Nouva

de edad cuatro años y domiciliado en el referido pue-  
blo de su natural falleció á las once de la mañana  
del día hoy en su referido domicilio, á

consecuencia de un catarro disenterico de la cual daba  
parte en debida forma, como habitante de la expedida con

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Juan Nouva natural  
de Nudello de la Cruz y de D.<sup>a</sup> Margarita Nicolaus  
natural de la Proba que estan domiciliados en el ref-  
erido pueblo de Nouva





Número 36

José Barrón y Viñals

En el distrito municipal de *Cornet de B.*  
 á las *dos* de la tarde del día *veintey tres*  
 de *Agosto* de mil ochocientos setenta y *veis*  
 ante D. *Juanes Barols* Juez municipal y  
 D. *Juanes Suques* Secretario, compareció  
 D. *José Barrón* natural de *la Higuera de Camp*  
 término municipal de *la misma nombre* provincia de *Gerona*  
*casado, soltero, mayor de edad*  
 domiciliado en *este distrito, pueblo calle de Bient*  
 número *veinte y seis* manifestando que  
 D. *José Barrón y Viñals* natural de *el pueblo*  
*de Bient.*

de edad *cuarenta y tres* y domiciliada en *el pueblo de*  
*en natural* falleció á las *veis* de la *mañana*  
 del día *hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque súbito* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *testigo de la expedición*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hija legítima de D. *José Barrón, natural*  
*de la Higuera de Camp* y de D. *Juan V. Viñals, natural*  
*de Banyual* que *están* domiciliados en *este dis-*  
*tricto pueblo de Bient*





Número 39

D. Manu Panes y  
Canals

En el Ayuntamiento municipal de Orihuela  
 á las *ocho* de la mañana del día *veinte y seis*  
 de *Agosto* de mil ochocientos setenta y *seis*  
 ante D. *Juanis Barols* Juez municipal y  
 D. *Juanis Lopez* Secretario, compareció  
 D. *Pedro Panes* natural de *San Gregorio*  
 término municipal de *su mismo nombre* provincia de *Jerona*  
*curado Cabredos, mayor de edad*  
 domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Ori*  
 número *ocho* manifestando que  
 D. *Manu Panes y Canals* natural de *San Gregorio*  
 de *Ori*

de edad *catonce meses* y domiciliado en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *ocho* de la *mañana*  
 del día *veis* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *colera viciosa* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habiente de la espansa de casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

~~era~~ era hijo *legitimo* de D. *Pedro Panes*, natural  
*del pueblo de (Ori)* *San Gregorio* y de D.<sup>a</sup> *Magdalena Canals*  
 natural de *San Gregorio* que *están* domiciliados en *este di-*  
*cho pueblo de Ori.*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de la parroquia del pueblo de A...*

Fueron testigos presenciales D. Juan Jimenez  
 natural de Campdome, mayor de edad, casado, *trador*  
 domiciliado en *este distrito, pueblo de A...*  
 número *-----* y D. Salvador Lala  
 natural de *el pueblo de A...*, mayor de edad, casado,  
*trador*  
 y domiciliado en *este distrito, pueblo de A...*  
 número *-----*

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que deben  
 suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
 te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
 Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciendo lo a  
*unigo de Pedro Perez, Juan Jimenez y Salva-*  
*do Lala que dejaron sus rúbricas. D. Miguel*  
*Arguez de esta ciudad de que yo el Sr. J. es*  
*procurador. // He leído = Avisa no vale, pero un*  
*le el anudado = Su Juegoris //*



*El Juez municipal*      *El declarante*  
*Francisco Barrab*      *Por Pedro Perez*  
*[Signature]*                      *Miguel Noque*

*Los testigos*  
*Por Juan Jimenez*  
*y Salvador Lala*  
*Miguel Noque*      *[Signature]*



Número 10

D.ª Teresa Pissach  
y otros

En el Juzgado municipal de Charvet de los Rios  
 á las *veinti* de la tarde del día *veinte*  
 de *Agosto* de mil ochocientos setenta y *veis*  
 ante D. *Sancho Barahona* Juez municipal y  
 D. *Sancho Luque* Secretario, compareció  
 D. *Raimundo Pissach* natural del pueblo de *los Rios*  
 término municipal de *Charvet de los Rios* provincia de *Gerona*  
*casado, labrador mayor de edad*  
 domiciliado en este distrito pueblo *calle de los Rios*  
 número *...* manifestando que  
 D. *Teresa Pissach* natural de *Charvet*  
*de Charvetto, distrito municipal de San Gregorio*

de edad *veinte años* y domiciliado en la casa del  
*destruente* falleció á las *veinte* de la *mañana*  
 del día de *hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque cerebral* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la comunidad*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba soltero* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítimo* de D. *Gerónimo Pissach*  
 y de D.ª *Dulce*  
 que *estuvieron* domiciliados en el pue-  
 blo de *Charvetto, distrito municipal de San*  
*Gregorio*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Bisi*

Fueron testigos presenciales D. Pedro Chales  
natural de *Jalisco, casado, labrador, mayor*  
*de edad*  
domiciliado en *este distrito judicial de Bisi*  
número *cuarenta y seis* y D. Miguel Roque  
natural del *pueblo de Bisi, casado, labrador*  
*mayor de edad*  
y domiciliado en *este distrito judicial de Bisi*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo  
*esto á ruega de Daimundo Ponsach,*  
*Pedro Chales y Miguel Roque, de Mi-*  
*guel Roque de esta vecindad, de que yo*  
*el infrascripto Secretario certifico*

*El Juez municipal*  
*Francisco Barrón*  
*[Sello]*

*El declarante*  
*Por Daimundo Ponsach*  
*Miguel Roque*

*Los testigos*  
*Por Pedro Chales*  
*y Miguel Roque*  
*Miguel Roque.*

*Valencia*  
*Francisco Roque*





Número 11

D. *Juanes Fontanella y Boyer*

En el *burgado municipal de Llanes de Ar*  
 á las *ochos* de la *manana* del día *tres*  
 de *setiembre* de mil ochocientos setenta y *seis*  
 ante D. *Juanes Manals* Juez municipal y  
 D. *Juanes Doque* Secretario, compareció  
 D. *Miguel Fontanella* natural de *Honealy*  
 término municipal de *Llanes de Ar* provincia de *Jaen*  
*casado, carpintero, mayor de edad*  
 domiciliado en *este distrito que es de* *Honealy*  
 número *veinte uno* manifestando que  
 D. *Juanes Fontanella* natural de *que es*  
 de *Honealy*

de edad *veinte y siete años* y domiciliado en *el referido que es*  
 de su *naturalidad* falleció á las *tres* de la *manana*  
 del día *tres* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *colera disenterico* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *testificante de la enfermedad*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legitimo* de D. *Miguel Fontanella*  
*natural de Honealy* y de D.<sup>a</sup> *Catalina Doque*  
*natural de La Guayana* que *estaban* domiciliados en el *que es*  
*de Honealy de este distrito.*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de

*del vecindario del pueblo de Anonecalp*

Fueron testigos presenciales D. *Pedro Jusbe*

natural de *Stora*, mayor de edad, casado labrador

domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Anonecalp*

número *veinte* y D. *Salvador Solé*


natural de *Anonecalp*, casado, labrador, mayor de *edad*


y domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Anonecalp*

número *veinte y dos*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el


Sr. Juez, el *declamante* y los *testigos*, *haciendo*  
*lo al tiempo de Pedro Jusbe y Salvador Solé*  
*que dijeron no saber de Miguel Roque*  
*de esta vecindad de que go el serio certi-*  
*ficado.*


*Jefe municipal*  
*Hariso Bassols*  


*Declamante*  
*Miguel Jantreuel*  


*Los testigos*

*Por Pedro Jusbe y*  
*Salvador Solé*

*Miguel Roque*  


*Janeiro Roque Solé*  




Número 110

Shonquer de Ferrer y Vela

En el Ayuntamiento municipal de Chamet de Abri  
á las *dos* de la tarde del día *ochos*  
de *Setiembre* de mil ochocientos setenta y *cuatro*

ante D. *Francisco Revuelto* Juez municipal y  
D. *Francisco Abogues* Secretario, compareció

D. *Benito Reygado* natural de *Shonquer*

término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *Guatemala*  
*casado, batido en su mayor de *San**

domiciliad en *este dicho pueblo* calle de *Procurador*  
número *...* manifestando que

D. *Shonquer de Ferrer y Vela* natural de *Guatemala*  
de *Procurador*

de edad *setenta y seis años* y domiciliad en *el referido*  
*pueblo de Procurador* falleció á las *cuatro* de la *medianoche*  
del día *ayer* en su referido domicilio, á

consecuencia de una *afecion aguda* de la cual daba  
parte en debida forma, como *veremos de la siguiente*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba casado* en el acto del fallecimiento  
*Francisco Revuelto*

Que era hija *legítima* de D. *Bartholome Ferrer*  
y de D.<sup>a</sup> *Madalena Vela*  
que *...* domiciliados





Número 13

D. Juan Rosa Niere  
y Marchdenont

En el Ayuntamiento municipal de Añorbe de Añorbe  
 á las dos de la tarde del día catorce  
 de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. Lancesio Sanols, Juez municipal y  
 D. Lancesio Laguer, Secretario, compareció  
 D. Eketan Niere natural de Volandell  
 término municipal de Olindell provincia de Barcelona  
 mayor de edad, casado, propietario  
 domiciliado en este distrito que es de Añorbe  
 número veinte y siete manifestando que  
 D. Juan Rosa Niere y Marchdenont natural del pueblo de  
 Añorbe

de edad diez y seis meses y domiciliada en el pueblo de su  
 naturaleza falleció á las siete de la mañana  
 del día de hoy en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un colera disenterico, de la cual daba  
 parte en debida forma, como habi'ante de lo expresado con

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado \_\_\_\_\_ en el acto del fallecimiento

Que era hija legitima de D. Eketan Niere, natural  
 de Volandell y de D.<sup>a</sup> Juan<sup>a</sup> Marchdenont  
 natural del pueblo de Añorbe que estan domiciliados en el referi-  
 do pueblo de Añorbe numero veinte y siete.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Adri*

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Roque*  
natural de *el pueblo de Adri*, mayor de edad, casado  
*labrador*

domiciliado en *este distrito pueblo calle de Adri*  
número

y D. *Juan Bonavome*  
natural de *el pueblo de Sloni*, mayor de edad, viudo  
*atenuante en carbon*

y domiciliado en *este distrito pueblo calle de Adri*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante y los testigos, llamados*  
*al mayor de Miguel Roque y Juan Bonavome*  
*que dijeron no saber de Jose Ploje de esta*  
*verdad de que ya el Secretario certificó.*

*El Juez municipal*  
*Francisco Bassols*  
*[Firma]*

*El Declarante*  
*Atala Ploje*  
*[Firma]*

*Los testigos*  
*Por Miguel Roque*  
*y Juan Bonavome.*  
*Jose Ploje*

*Francisco Roque Sen*  
*[Firma]*





Número 44

En el *hoy* municipal de *Canet de Aro*  
á las *diez* de la *mañana* del día *veinte y tres*  
*de* *Setiembre* de mil ochocientos setenta y *tres*

*José Pedro Solé*  
*y Solé*

ante D. *Francisco Barot* Juez municipal y  
D. *Francisco Piquer* Secretario, compareció  
D. *María Solé* natural de *Barcelona*  
término municipal de *Canet de Aro* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad, viuda*  
domiciliada en *este distrito* pueblo calle de *Canet de Aro*  
número *cuarenta y tres* manifestando que  
D. *Pedro Solé y Solé* natural de *Canet*  
*de Aro, viudo*

de edad *muere años* y domiciliado en *la calle*  
*de la declarante* falleció á las *tres* de la *mañana*  
del día *de hoy* en su referido domicilio, á  
consecuencia de un *colera disenterico* de la cual daba  
parte en debida forma, como *partiente de la enfermedad*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba viudo* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legitimo* de D. *Juan Solé*  
y de D.<sup>a</sup> *María Solé*  
que *estaban* domiciliados en el  
*pueblo de Canet de Aro*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
el pueblo de Canet de Abris

Fueron testigos presenciales D. *Antoni Barcelo*  
natural de *Canet de Abris*, mayor de edad *coltero*  
*coltero*

domiciliado en *este distrito* *pueblo* calle de *Canet de Abris*  
número

y D. *Tomás Barcelo*  
natural de *Canet de Canet de Abris*, *coltero*  
*matrimon*, mayor de edad


y domiciliado en *este distrito* *pueblo* calle de *Canet de Abris*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos* haciendo  
lo el *mayor* de *Manuel Lala* *Antoni*  
*Barcelo* y *Tomás Barcelo* que dijeron  
no haber *Don José Plaza* de *esta* *mu-*  
*dad* de que yo el *serio* *certifico*

El Juez municipal  
*Manuel Barab*  
~~\_\_\_\_\_~~

La declarante  
Por *Manuel Lala*  
*José Plaza*

Los testigos  
Por *Antoni Barcelo*  
y *Tomás Barcelo*  
*José Plaza*

*Manuel Barab*  








Número 49

J. Pedro Frías

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri  
 á las siete de la mañana del día nueve  
 de Octubre de mil ochocientos setenta y tres  
 ante D. Juan Basols Juez municipal y  
 D. Juan Rogues Secretario, compareció  
 D. Juan Pujol natural de Adri  
 término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona  
 subhero, labrador, de veinte años de edad  
 domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza  
 número manifestando que  
 D. Pedro Frías natural de L'quelles  
 de Puert, de profesion cantero

de edad veinte y seis años y domiciliad en el referido pue-  
 blo de Adri falleció á las tres de la madrugada  
 del día de hoy en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una calentura tifoidea de la cual daba  
 parte en debida forma, como habitante de la referida casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
 con D.ª Maria Vila habiendo tenido de di-  
 cho matrimonio, un hijo llamado Marguitta

Que era hijo legítimo de D. Juan Pujol  
 y de D.ª María Pujol  
 que domiciliados

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de la honra del pueblo de Aros

Fueron testigos presenciales D. Juan Novas  
natural de Honas, mayor de edad, viudo, comerciante  
domiciliado en este dicho pueblo calle de Aros  
número                      y D. Miguel Roque  
natural de ~~de~~ pueblo de Aros, casado labrador  
mayor de edad  
y domiciliado en este dicho pueblo calle de Aros  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo  
lo á ruego de Juan Pujal, Juan Novas  
y Miguel Roque que dijeron no sa-  
ber de un Paje de esta vecindad de  
que go el Secretario certifico



El Juez municipal  
Carlos Barate  
*[Signature]*

El declarante  
Por Juan Pujal  
Jorge Paja

Por Juan Novas  
y Miguel Roque  
Jorge Paja

El Secretario  
Francisco Roque

*[Signature]*



Número

46

D. Juan Gelado  
y Suñer

En el Juzgado municipal de Canet de Abris  
 á las *veinte* de la *manana* del día *veinte y dos*  
 de *septiembre* de mil ochocientos setenta y seis  
 ante D. *Juanis Barols* Juez municipal y  
 D. *Juanis Luques* Secretario, compareció  
 D. *Juan Pratobalera* natural de *Bust*  
 término municipal de *Canet de Abris* provincia de *Gerona*  
*casado labrador, mayor de edad*  
 domiciliado en *este distrito judicial de Canet de*  
*Abris* número *...* manifestando que  
 D. *Juan Gelado y Suñer* natural de *Canet de*  
*Abris, labrador*

de edad *veinte y seis años* y domiciliado en *este distrito*  
*muello de Canet de Abris* falleció á las *once* de la *manana*  
 del día *de ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *neumonia* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *ante el Jefe de la capatacia*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *era viudo* en el acto del fallecimiento  
*de Maria Pratserull y Casanova no habiendo tenido*  
*de dicho matrimonio ningun hijo.*

Que era hijo *legítimo* de D. *Pedro Gelado*  
 y de D. *...*  
 que *estaban domiciliados en este*  
*distrito muello de Canet de Abris, hoy*  
*de finados*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de

San Vicente del pueblo de Charret de Añis

Fueron testigos presenciales D. *Juan José Forment*  
natural de Charret de Añis, mayor de edad  
casado, labrador

domiciliado en este distrito pueblo calle de Charret de Añis  
número *1* y D. *Isidoro Loheta*

natural de Charret de Añis, mayor de edad, casado  
labrador

y domiciliado en este distrito pueblo calle de Charret de Añis  
número *1*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el *declarante* y los testigos *haciendos*  
*de Maceyo de Juan Guabalans, Forment*  
y *Isidoro Loheta* que dejaron me saber  
Dr. *José Plajer* de este vicaridad de que  
pued seris *centésimos*

El Juez municipal  
*Francisco Barrios*  
*FOOO*

El Declarante  
Por *Juan Guabalans*  
*José Plajer*

Los testigos  
*Juan José Forment*  
y *Isidoro Loheta*  
*José Plajer*

*Luis López*  
*FOOO*





Número 47

D. Juan Pujol y Rogau

En el Juzgado municipal de Canet de Adri  
 á las *dos* de la tarde del día *veinte y uno*  
 de *Noviembre* de mil ochocientos setenta y *seis*  
 ante D. *Juanis Sanols* Juez municipal y  
 D. *Juanis Piquer* Secretario, compareció  
 D.<sup>a</sup> *Catalina Heras* natural de *l pueblo de San*  
 término municipal de *Canet de Adri* provincia de *Gerona*  
*saltene, mayor de edad, debida a los regimientos de su*  
 domiciliad en *este distrito puebleral de Adri*  
 número *diez* manifestando que  
 D. *Juan Pujol y Rogau* natural de *San Medias*  
*viudo, labrador*

de edad *ochenta y cuatro años* y domiciliado en *este distrito*  
*pueblo de Adri* falleció á las *cuatro* de la *mañana*  
 del día *de hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una *afeccion asmatica* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *vecino de la corporacion de*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *era viudo* en el acto del fallecimiento  
 de *Paulita Ferris* natural de *Montellós*  
 de la *Corona* habiendo tenido de dicho matri-  
 monio un hijo llamado *Maris*

Que era hijo *legitimo* de D. *Juan Pujol*  
 natural de *Montó* y de D.<sup>a</sup> *Catalina Rogau*  
 natural de *San Just* que *ambos* domiciliados en el pueblo  
 de *la Noche*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de *Sra Cecilia del pueblo de Honcalz*

Fueron testigos presenciales D. *Lorenzo Agulle*  
natural de *Beuda, casado, labrador, mayor*  
*de edad*

domiciliado en *este distrito* *pueblo* de *Ari*  
número *ochos* y D. *Jaime Pujol*  
natural de *la inclusa, casado, labrador*  
*mayor de edad*

y domiciliado en *este distrito* *pueblo* de *Ari*  
número *sebe*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, *el declarante y los testigos* *hacien-*  
*dolo el meso de Lorenzo Agulle y Jaime*  
*Pujol que dijeron no saber. Don Miguel*  
*Doques de esta necesidad de que yo el*  
*supro tenis certifico.*

Visitado



*Juez municipal el declarante*  
*Carliso Baroch* *Catrina Flores*  
~~\_\_\_\_\_~~

*Los testigos*  
*por Lorenzo Agulle*  
*y Jaime Pujol*  
*Miguel Doques*

*Lorenzo Doques Sr.*



En el Juzgado municipal de Canet de Mar  
á las *once* de la *mañana* del día *veinte y siete*  
*de Diciembre* de mil ochocientos setenta y *seis*

Número *116*

*D. Echeban Guell*  
*y Guell*

ante D. *Juanis Davols* Juez municipal y  
D. *Juanis Daquer* Secretario, compareció  
D. *Haimé Guell* natural de *Brest*

término municipal de *Canet de Mar* provincia de *Gerona*  
*casado, labrador mayor de edad*

domiciliado en el referido *quarto* calle de su matrimonio  
número manifestando que

D. *Echeban Guell* natural de *Ardenas*  
*labrador*

de edad *setenta y un años* y domiciliado en el referido  
*quarto de Brest* falleció á las *cuatro* de la *mañana*  
del día *diez* en su referido domicilio, á

consecuencia de una *afcción coronaria* de la cual daba  
parte en debida forma, como *habitante de la casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
circunstancias siguientes:

Que el referido finado *era viudo* en el acto del fallecimiento  
de *María Ysabel* habiendo tenido de di-  
cho matrimonio *cinco hijos*, llamados  
*Cela, María, Haimé, Amos, Ana* los dos últimos  
*siempre hoy difuntos*

Que era hijo *legítimo* de D. *José Guell* natural  
de *Ardenas* y de D.<sup>a</sup> *María Guell* natural  
de *San Martín de Llémena* que *estuvieron* domiciliados en el *quarto*  
de *Ardenas*, *hoy ambos difuntos*







Número 49

D.<sup>a</sup> Maria Epune  
y Daniel

En el Juzgado municipal de San Sadur de Noya  
á las doce de la mañana del día quince  
de mayo de mil ochocientos setenta y siete  
ante D. Francisco Benabé Juez municipal y  
D. Narciso Arguer Secretario, compareció  
D.<sup>a</sup> Maria Epune natural de Novascombe  
término municipal de San Sadur de Noya provincia de Gerona  
de edad veinte años, soltera debida á la ocupacion de sus padres  
domiciliada en este distrito pueblo calle de San Sadur

número manifestando que  
D. Margarita Epique natural de San Sadur de Noya  
de Noya, distrito municipal del mismo nombre  
provincia de Gerona  
de edad setenta y seis años y domiciliada en la casa de  
la declarante falleció á las cuatro de la mañana  
del día hoy en su referido domicilio, á  
consecuencia de una afeccion asmatica de la cual daba  
parte en debida forma, como habitante de la expresada casa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo en el acto del fallecimiento de  
Maria Epune.

Que era hija legitima de D. Pedro Epique  
y de D.<sup>a</sup> Juizabel Daniel  
que estaban domiciliados en el  
pueblo de San Sadur de Noya, provincia  
de Gerona

Y que á su ca láver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Atri*

Fueron testigos presenciales D. Pedro Bonacome  
natural de Atri, *diestro municipal de San Lorenzo*  
*de Hermanos, casado labrador mayor de edad*  
domiciliado en *este distrito* — calle de *pueblo de Sanet*  
número *de Atri* y D. Salvador Bosch  
natural de *Sanet de Atri, casado labrador mayor*  
*de edad*  
y domiciliado en *este distrito* *calle de* *de su natural*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los testigos *haciendo*  
*la a ruego de Atri* *Liquine, Pedro Bonacome*  
*y Salvador Bosch que dijeron no saber d.*  
*que el Jefe de este* *de que yo el Jefe este*  
*foy.*

*El Juez municipal* La declarante  
*Francisco Barrios* *Por Atri Liquine*  


*Joseph Plaza*  
La testigos

*Por Pedro Bona-*  
*come y Salvador Bosch*

*Joseph Plaza*  
*Atri*  
*Liquine*  




Número 50

D. Maria Pizem y Bosch.

En el Juzgado municipal de Camet de Aduar  
 á las *dos* de la tarde del día *diez ochos*  
 de *enero* de mil ochocientos setenta y *siete*  
 ante D. *Juan Pizem* Juez municipal y  
 D. *Juan Pizem* Secretario, compareció  
 D. *Juan Pizem* natural de *Camet de Aduar*  
 término municipal de *Camet de Aduar* provincia de *Gerona*  
*casado, matrimonio, mayor de edad*  
 domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Camet de Aduar*  
 número *cincuenta ochos* manifestando que  
 D. *Maria Pizem* natural de *Camet de Aduar*  
*referido*

*#*  
 de edad *un cuarto de hora* y domiciliada en *este pueblo*  
*de su natural* falleció á las *once* de la *noche*  
 del día *de ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *#* *parto laborioso de su madre* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *vecinos de la especie de casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *rector de casa* en el acto del fallecimiento  
 con *Don Pedro Pizem* habiendo tenido  
 de dicho matrimonio el declarante *la hija*  
*una*

Que era hija *legítima* de D. *Pedro Pizem* natural  
 de *Camet de Aduar* y de D.<sup>a</sup> *Maria Bosch*  
 que *estaban* domiciliados en *el refe-*  
*rido pueblo de Camet de Aduar*

Y que á su caáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Vicente del pueblo de Llanes de Añi*

Fueron testigos presenciales D. *Juan Surina y Bonmati*  
natural de *Beccano, casado Labreda, mayor de edad*

domiciliado en *este distrito* calle de *pueblo de Llanes de Añi*  
número *de Añi* y D. *Juan Bosch*

natural de *Añi, casado Labreda, mayor de edad*

y domiciliado en *este distrito* calle de *pueblo de Llanes de Añi*  
número *de Añi*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante y los testigos* *haciendo*  
*la comparencia de Juan Surina y Bonmati*  
*y Juan Bosch que dijeron ser saber de*  
*Jose Plaza de que yo el Senio certifico.*  
*Este libelo no vale - Este otro tampoco*  
*vale - Pero valen estos enmendados, ff. III. ff. ff.*



*El Juez municipal* *El Declarante*  
*Carleso Bassols* *José Plaza*

*Los testigos*  
*Por Juan Surina y Bonmati*  
*y Juan Bosch*  
*José Plaza*  
*Carleso Bassols*



Número 51

D. Juan Pujol  
y Agüts.

En el Ayuntamiento de Camet de Bors  
 á las dos de la tarde del día diez y nueve  
 de mayo de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Lluís Barals Juez municipal y  
 D. Lluís Rogues Secretario, compareció  
 D. Antoni Rubió natural de Camet de Bors  
 término municipal de Lluís nombre provincia de Gerona  
 viudo, labrador, mayor de edad calle de Camet de Bors  
 domiciliado en este dicho pueblo número veinte y uno manifestando que  
 D. Juan Pujol natural de Vilant

de edad setenta años y domiciliada en la casa del  
 declarante falleció á las siete de la mañana  
 del día diez y siete del corriente en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una congestión cerebral de la cual daba  
 parte en debida forma, como notario de la expedición

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
 con el declarante habiendo heredado de dichos mu-  
 trimonio un hijo.

Que era hijo legitimo de D. Juan Pujol, natural  
 de San Lluís de la Noya y de D.ª Josefa Agüts natural  
 de Vilant que estuvieron domiciliados en Gerona  
 hoy ambos difuntos

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Vicente del pueblo de Canet de  
Ari

Fueron testigos presenciales D. Juan<sup>o</sup> Sureda  
natural de Canet de Ari, casado, labrador mayor  
de edad  
domiciliado en este distrito calle de pueblo de Canet de Ari  
número y D. Gerardo Maironeja  
natural de Canet de Ari, casado, labrador, mayor  
de edad  
y domiciliado en este distrito calle de pueblo de Canet de Ari  
número de Ari

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos Juan<sup>o</sup> Sureda  
y Gerardo Maironeja que digie-  
ron no saber de Ramon Juguete de  
esta necesidad de que ya el Sr. Juez  
sopres

El Juez municipal El Declarante  
Carles Bassols Por Antonio Sureda  
~~Gerardo Maironeja~~ Ramon Juguete

Los testigos  
Por Juan<sup>o</sup> Sureda  
y Gerardo Maironeja  
Ramon Juguete El Sr. Juez  
Carles Bassols



Número

54

D. Pedro Fontane  
María Gubert

En el Juzgado municipal de Canet de Aeri  
á las diez de la mañana del día diez y nueve  
de Enero de mil ochocientos setenta y ocho  
ante D. Juanis Barals Juez municipal y  
D. Juanis Roque Secretario, compareció  
D. Jose Duranes natural de Moncalp  
término municipal de Canet de Aeri provincia de Gerona  
casado, labrador, mayor de edad  
domiciliado en este dicho pueblo calle de Aeri  
número manifestando que  
D. Pedro Fontanelles natural de Aeri  
soltero, labrador

de edad tres años y domiciliado en este dicho  
pueblo de Aeri falleció á las dos de la tarde  
del día de ayer en su referido domicilio, á  
consecuencia de una quemadura de la cual daba  
parte en debida forma, como vecinos de la comunidad

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba soltero en el acto del fallecimiento

Que era hijo legítimo de D. Echebarri Fontanelles  
natural de Canet de Aeri y de D.<sup>a</sup> Magdalena Gubert  
natural de Aeri que están domiciliados en este  
dicho pueblo de Aeri

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de San Lorenzo del pueblo de Añis*


Fueron testigos presenciales D. *Baudilio Palomares*  
natural de *San Miguel de Campocayán, casado*  
*labrador mayor de edad*

domiciliado en *este distrito* calle de *pueblo de Añis*  
número

y D. *Jornes Palomares*  
natural de *Añis, cultor, labrador, de diez y nueve*  
*años de edad*

y domiciliado en *el referido pueblo* calle de *de su natural*  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante y los testigos* haciendo  
*lo á ruego de Jose Davaranes, Baudilio*  
*Palomares y Jornes Palomares que dijeron*  
*no saber* Don *José Playa de esta ciudad*  
*y de todo ello como declaran á certificar*

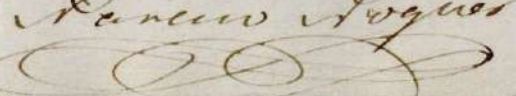
*Juez municipal*  
*Narciso Bassols*  


*Declarante*  
*Por Jose Davaranes*  
*José Playa*

*Los testigos*  
*Por Baudilio Palomares*  
*Jornes Palomares*

*José Playa*

*Jefe*

*Anciano Agüero*  






Número 53

*Catolina Peracaula y Poell*

En el Juzgado municipal de Barro Colorado  
 á las *dos* de la tarde del día *veinte y tres*  
 de *enero* de mil ochocientos setenta y *siete*  
 ante D. *Juan José Sanabria* Juez municipal y  
 D. *Juan José López* Secretario, compareció  
 D. *Sebastián Sanabria* natural de *Barro Colorado*  
 término municipal del mismo nombre provincia de *Jamaica*  
*casado primero, mayor de edad*  
 domiciliado en este distrito en el pueblo de *Barro Colorado*  
 número *cuatro* manifestando que  
 D. *Catolina Peracaula* natural de *San Sebastián*  
*de Membrillo*

de edad *setenta y un años* y domiciliado en el pueblo de *Barro Colorado*  
*referido* falleció á las *dos* de la tarde  
 del día *ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque pulmonar* con el que daba  
 parte en debida forma, como *habiente de la república*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado *catolina* vivió en el acto del fallecimiento *Antón* *Juan* habiendo tenido de dicho matrimonio tres hijos *Marcos, Madalena, María Elena*, la primera *hija difunta*

Que era hijo *Catolina* de D. *Juan José Peracaula* natural de *San Sebastián de Membrillo* y de D.<sup>ña</sup> *Ana Poell* natural de *Barro Colorado* que domiciliados *hoy difuntos*.

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Abris*

Fueron testigos presenciales D. *Juan Giménez*  
natural de *San Cristóbal*, *Daniel*, casado labrador  
mayor de edad

domiciliado en *este distrito* calle de *pueblo de Abris*  
número *tres* y D. *Benito Peracaula*  
natural de *Abris*, *calle de*, labrador, mayor de  
edad

y domiciliado en *el referido* calle de *pueblo de San Sebastián*  
número *dos*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los testigos *hacien*  
*debe al tiempo de Juan Giménez y Benito*  
*Peracaula que dejaron no saber de*  
*Jose Plaza de este recordad de que yo*  
*el infra seis centísimos. - Libe todo de*  
*no vale -*



*Jefe municipal*  
*Sebastián Barrios*  
*[Signature]*

*Declarante*  
*Sebastián Barrios*  
*[Signature]*

*Los testigos*  
*Por Juan Giménez*  
*y Benito Peracaula*

*Juan José Loguer*  
*[Signature]*



Número 34

D. Maria Rodamont  
y Roque

En el Juzgado municipal de Canet de Adri  
 á las nueve de la mañana del día quince  
 de febrero de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Jacinto Rosales Juez municipal y  
 D. Jacinto Lopez Secretario, compareció  
 D. Juan Jimenez natural de Campdena  
 término municipal de Canet provincia de Gerona  
 viudo, labrador, mayor de edad  
 domiciliado en este distrito pueblo calle de Adri  
 número tres manifestando que  
 D.ª Maria Rodamont natural de l'quello  
 de Adri, de este distrito

de edad setenta y dos años y domiciliada en el referido pueblo  
 de su naturaliza falleció á las ocho de la mañana  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una calentura viscosa de la cual daba  
 parte en debida forma, como sustituto de la especie con

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado estaba casado en el acto del fallecimiento  
 con D.ª Juan Jimenez no habiendo tenido de di-  
 cho matrimonio ningun hijo

Que era hija legitima de D. Miguel Rodamont  
 y de D.ª Marciana Roque  
 que estuvieron domiciliados en este  
 distrito pueblo de Adri, hoy difuntos

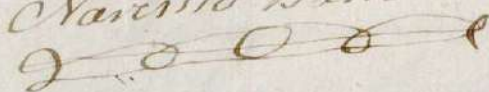
Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*de La Loma del pueblo de San*

Fueron testigos presenciales D. *Namón Quintana*  
natural del pueblo de *San* de este distrito casado con  
*Trinidad* mayor de *edad*

domiciliado en el referido pueblo calle de *su naturaleza*  
número *uno* y D. *Benito Peracauli*  
natural del pueblo de *San*, soltero *Trinidad*, mayor  
de *edad*


y domiciliado en el referido pueblo calle de *su naturaleza*  
número *dos*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los testigos *hacientes*  
*al ruego de Juan Jimenez, Namón Quintana y*  
*Benito Peracauli que dijeron no saber de Don*  
*Jose de este necesidad de que yo el Sr. Juez certifi-*  
*ca*

El Juez municipal  
*Narciso Bassols*  


El declarante  
Por *Juan Jimenez*  
*Jose Plaza*

Los testigos  
Por *Namón Quintana*  
y *Benito Peracauli*  
*Jose Plaza*

Y *León*  
*Narciso Argues*  






sh circulares

Número 55

D. Martin Burch

2

En el Juzgado municipal de Canet de Adri

á las diez de la mañana del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho

ante D. *Juanico Burch* Juez municipal y

D. *Juanico Argue* Secretario, compareció

D. *Nicolas Campes* natural de *San Vicente de*

término municipal de *mi nombre* provincia de *Jesús*

*casado, labrador mayor de edad*

domiciliado en *este distrito que es* calle de *Moncalp*

número *manifestando que*

D. *Martin Burch* natural de *San Medin*

*Moncalp*

de edad *veinte y cinco años* y domiciliado en *el referido que es*

*de su naturaleza* falleció á las *cinco* de la *mañana*

del día *ayer* en su referido domicilio, á

consecuencia de un *ataque agudo* de la cual daba

parte en debida forma, como *hubi haber de la expediente*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítimo* de D. *Nicolas Burch* natural de *San Medin* y de D.<sup>a</sup> *Yaquina*

natural de *San Medin*, de *ambos* que estan domiciliados en el *referido que es* de *Moncalp*





Número 56

D. Teresa Murrell y Comas.

En el Juzgado municipal de Camas de Ato  
 á las diez de la mañana del día veinte y seis  
 de Mayo de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Narciso Daniels Juez municipal y  
 D. Antonio Rojas Secretario, compareció  
 D. Juan J. Jimenez natural de Ato  
 término municipal de Camas de Ato provincia de Zamora  
 soltero mayor de edad, decidiendo á las ocupaciones  
 propias de su sexo domiciliado en el referido pueblo este de su naturalidad  
 número manifestando que  
 D. Teresa Murrell y Comas natural de Sta. Maria  
 de Camas,

de edad cincuenta y ocho años y domiciliado en este distrito  
 pueblo de Ato falleció á las dos de la tarde  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un cáncer crónico de la cual daba  
 parte en debida forma, como habitante de la especie de con

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado era viudo en el acto del fallecimiento  
 de doña Juana Jimenez

Que era hija legitima de D. Jose Murrell, natural  
 de Sta. Maria de Camas y de D. Maria Comas natural  
 de Ato que domiciliados hoy difun-  
 tos.

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de San Lorenzo del pueblo de Abris

Fueron testigos presenciales D. Juan<sup>te</sup> Cobete natural de el pueblo de Abris de este distrito, mayor de edad, casado la trada

domiciliado en el referido public calle de su natural número y D. Jose Matamoros natural de Abris, casado la trada, mayor de edad

y domiciliado en este distrito public calle de Abris número

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo fe a cargo de Juan<sup>te</sup> Cobete, Jose Matamoros, Juan<sup>te</sup> Cobete y Jose Matamoros que dijeron no saber de Miguel Nogues de esta vecindad de que se el sero certifica



Jefe municipal el declarante  
Narciso Barrals  
Por Juan<sup>te</sup> Cobete

Miguel Nogues  
Los testigos  
Por Juan<sup>te</sup> Cobete y  
Jose Matamoros

Miguel Nogues  
Narciso Barrals





Número 57

D. Catalina Plana  
y Baradwall

En el Juzgado municipal de Canet de Adre  
 á las *seis* de la tarde del día *cohorce*  
 de *Abril* de mil ochocientos setenta y *siete*  
 ante D. *Juanes Barad* Juez municipal y  
 D. *Juanes Boquet* Secretario, compareció  
 D. *Miquel Colome* natural de *Sallen*  
 término municipal de *San Pau* provincia de *Jerona*  
*viudo, labrador, mayor de edad*  
 domiciliado en *este distrito pueblo* calle de *Novales*  
 número *cinuenta y ocho* manifestando que  
 D.<sup>a</sup> *Catalina Plana* natural de *puerto*  
*de Bient, distrito municipal de Canet de Adre*

de edad *treinta y cuatro años* y domiciliada en *este distrito*  
*puerto de Novales* falleció á las *cinco* de la tarde  
 del día *cuyo* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *hepatitis crónica* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *mandado de la difunta*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba casado* en el acto del fallecimiento  
 con *Doña Miquel Colome* habiendo tenido  
 de dicho matrimonio, *seis hijos* Juan  
*Madalena, Juan y Benese* los dos últimos  
*hoy difuntos*

Que era hija *legítima* de D. *Pedro Plana* natural  
 del *repartido de Bient* y de D.<sup>a</sup> *Margarita Bara*  
*de Vall* que *estuvieron domiciliados en el refe-*  
*rido pueblo de Bient hoy difuntos.*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de Santa Cecilia del pueblo de Noncalpa

Fueron testigos presenciales D. Martinian Vinalt  
natural de Noncalpa de este distrito, albano labrador  
mayor de edad  
domiciliado en el referido pueblo calle de su naturalidad  
número 46 y D. Juan Vela  
natural de Merula, casado, labrador mayor de edad

y domiciliado en este distrito pueblo calle de Noncala  
número cincuenta y nueve

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo  
solo el vengo de Martinian Vinalt y Juan  
Vela de Jose Blaja de esta vecindad  
de que yo el tenio certifico

El Juez municipal El Declarante  
Francisco Barrón  
~~Jose Barrón~~ Miguel Colona

Los testigos  
por Martinian Vinalt  
y Juan Vela  
Jose Blaja

Francisco Aguerre Luis





Número 58

Dn Antonio Dalman  
y Mateu Pbro.

En el Juzgado municipal de Lanet de Abris  
 á las *once* de la tarde del día *veinteyuna*  
*trece* de *Abril* de mil ochocientos setenta y *ocho*  
 ante D. *Juanes Paredes* Juez municipal y  
 D. *Juanes Roque* Secretario, compareció  
 D. *Cayetano Amat* natural de *Moncalm*  
 término municipal de *Lanet de Abris* provincia de *Jenova*  
*casado, propietario, mayor de edad*  
 domiciliado en *este distrito pueblo* calle de *Moncalm*  
 número *...* manifestando que  
 D. *Antonio Dalman Pbro* natural de *Jenova*  
*una parroquia del pueblo de Moncalm*

de edad *veinte y un años* y domiciliado en *el referido pue-*  
*blo de Moncalm* falleció á las *una* de la *mañana*  
 del día *hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *hemoptisis* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *recien del espuesdo pueblo.*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba casado* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítimo* de D. *Juanes Dalman*  
*natural de Jenova* y de *Doña Juana Mateu*  
*natural de Jenova* que *...* domiciliados *hoy*  
*difuntos.*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Sebastián del pueblo de Morenaly*

Fueron testigos presenciales D. *Buenaventura Pujol*  
natural de *San Paul de Aeri*, cura *legonense de Aeri*,  
*mayor de edad*  
domiciliado en *calle de Aeri*  
número *...* y D. *Gayetano Amat*  
natural de *el pueblo de Morenaly*, *viudo*, *católico*  
*mayor de edad*  
y domiciliado en *calle de Morenaly*  
número *...*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos* *hacien-*  
*do a requer de Gayetano Amat que*  
*se le no sabe escribir el referido Sr. Bu-*  
*enaventura Pujol Pbro de que ya el declaran-*  
*te certifica.*

*El Juez municipal*  
*Francisco Barrios*  
*...*

*El declarante*  
*Gayetano Amat*

*Los testigos*  
*Por Gayetano Amat y*  
*por mi*

*Buenaventura Pujol Pbro*

*Francisco Lopez Lario*



Número 59

Pedro Vias y Volé

En el Juzgado municipal de Ciudad de Atri  
 á las tres de la tarde del día ocho  
 de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho  
 ante D. Lorenzo Barrolo Juez municipal y  
 D. Lorenzo López Secretario, compareció  
 D. Esteban Nila natural de Atri  
 término municipal de provincia de Genova  
 curado, barcelonés, mayor de edad  
 domiciliado en este distrito pueblo calle de Atri  
 número cinco y tres manifestando que  
 D. Pedro Vias y Volé natural de Atri

de edad cincuenta y seis y domiciliado en el pueblo de  
 su naturaleza falleció á las seis de la tarde  
 del día ocho en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una afección nerviosa de la cual daba  
 parte en debida forma, como testigo de la expresada causa

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legítimo de D. Pedro Vias natural  
 de Guarnelles de Rocavete y de D.<sup>a</sup> Maria Volé natural  
 de Sta. Maria del Puerto que ambos domiciliados en el pue-  
 blo de Atri el primero hoy difunto.

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Lorenzo del pueblo de Dios*

Fueron testigos presenciales D. Juan Bonacoma  
natural de *Llones, caude, catobares, mayor de edad*

domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Dios*  
número *veinte dos* y D. Miguel Roque  
natural de *Dios caude catobares, mayor de edad*

y domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Dios*  
número *veinte y cinco*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *letrado de y los testigos haciendo*  
*lo a ruego de la herencia D. Juan Bonacoma*  
*mejor Miguel Roque, de Navarra Jueces*  
*de esta localidad de que yo el Sr. Juez certifico*

*El Juez municipal El Decretante*  
*Francisco Barrios* *Por el Sr. Juez*  
*Francisco Barrios*  
*Ramon Figuera*

*Los Testigos*  
*Por Juan Bonacoma*  
*y Miguel Roque*  
*Ramon Figuera*

*Francisco Roque Sr.*  
*Francisco Roque Sr.*





Número 60

D. Luis Canals  
y Masativer

En el Juzgado municipal de Canals de Arzobispo  
 á las diez de la mañana del día diez  
 de Julio de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. *Francisco Canals* Juez municipal y  
 D. *Francisco Seguer* Secretario, compareció  
 D. *Luis Canals* natural de *Stora*  
 término municipal de *la montaña de Stora* provincia de *Jiron*  
*cuando labrador mayor de edad*  
 domiciliado en *el pueblo de Moncofoc* calle de  
 número *...* manifestando que  
 D. *Luis Canals y Masativer* natural de *Stora*  
*referido,*

de edad *ochenta y ocho años* y domiciliado en *el referido*  
*pueblo de Stora* falleció á las *once* de la *noche*  
 del día *de ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *accidente pulmonar* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *se ha hecho de la correspondiente*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *era viudo* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítimo* de D. *Luis Canals* natural  
*del pueblo de Stora* y de D. *Manuel Masativer*  
 que *...* domiciliados

Y que á su caáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
*San Andrés del pueblo de Moncalm*

Fueron testigos presenciales D. *Miguel Rojas*  
natural de *el pueblo de Atri, cuando latrudo*  
*mayor de edad*  
domiciliado en *este distrito pueblo* calle de *Atri*  
número *1* y D. *Juan Vila*  
natural de *la Parroquia de Merula, cuando latrudo*  
*mayor de edad*  
y domiciliado en *este distrito pueblo* calle de *Moncalm*  
número *1*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el selló del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante y los testigos, haciendo*  
*á cargo de Miguel Rojas y Juan Vila que*  
*dijeron no saber en Juan Plaza de esta*  
*verdad de que ya el Secretario cubrió por*



*El Juez municipal*  
*Marino Bassoli*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Juan Caral*

*Los testigos*  
*Por Miguel Rojas*  
*y Juan Vila*

*Josep Plaza*

*[Signature]*





Número

D. Gaspar Cubente y Niery

En el Juzgado municipal de Carret de Adu  
 á las nueve de la mañana del día treintaycuatro  
 de Julio de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Sanchez Basualdo Juez municipal y  
 D. Sanchez Roque Secretario, compareció  
 D. Pedro Cubente natural de Bient  
 término municipal de Carret de Adu provincia de Genova  
 casado, labrador mayor de casa  
 domiciliado en el referido pueblo calle de su naturaleza  
 número manifestando que  
 D. Gaspar Cubente y Niery natural de Bient  
 referido

de edad diez y nueve años y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las siete de la mañana  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un colico viloso de la cual daba  
 parte en debida forma, como padre del difunto

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Pedro Cubente natu-  
 ral de Bient referido y de D.<sup>a</sup> Ana Niery natural  
 de Fontcuberta que estan domiciliados en el referido  
 pueblo de Bient





Número 62

D. Juan Masó y Rocca

En el Juzgado municipal de Llanes de Llanes  
 á las cinco de la tarde del día diez y seis  
 de Agosto de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Francisco Baral, Juez municipal y  
 D. Francisco López, Secretario, compareció  
 D. Juan Masó natural de Los Planos,  
 término municipal de Llanes nombre provincia de Zamora  
 casado, labrador, mayor de edad  
 domiciliado en el pueblo de Honealga de este distrito  
 número manifestando que  
 D. Juan Masó y Rocca natural de Llanes  
 distrito municipal de San Martín de Llanes

de edad treinta y tres meses y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las once de la tarde  
 del día de hoy en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un suceso de la cual daba  
 parte en debida forma, como padre del difunto.

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Juan Masó natural  
 de Los Planos y de D.ª Maria Rocca natu-  
 ral de Llanes que estan domiciliados en el  
 referido pueblo de Honealga





Número 63

En el Ayuntamiento municipal de Gerona de Ario  
 á las *veinte* de la *mañana* del día *veinte*  
 de *Setiembre* de mil ochocientos setenta y *veinte*  
 ante D. *Juanes Carral* Juez municipal y  
 D. *Juanes Roque* Secretario, compareció  
 D. *Bisquit Bonacorne* natural de *Sarriá del Puente*  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*casado, labrador, mayor de edad*  
 domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *Gerona de Ario*  
 número *\_\_\_\_\_* manifestando que  
 D. *Manu Angela* natural de *Gerona*  
 de *Ario*

D. *Manu Angela*  
*Bonacorne y Comeras*

de edad *cuatro años* y domiciliada en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *una* de la *mañana*  
 del día *de hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque agudo* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *testimonio de la enfermedad*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado \_\_\_\_\_ en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítima* de D. *Miguel Bonacorne*  
*natural de Sarriá del Puente* y de D.<sup>a</sup> *Francisca Comeras*  
*natural de Dosques* que *estaban* domiciliados en el  
*referido pueblo de Gerona de Ario*

Y que á su cadáver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de La Fuente del pueblo de Llanes de Ario

Fueron testigos presenciales D. Juan<sup>o</sup> Lopez  
natural de Llanes de Ario, casado con la señora mayor  
de edad

domiciliado en este día en este pueblo calle de Llanes de Ario  
número y D. Pedro Lopez

natural de Llanes de Ario, casado con la señora mayor  
de edad

y domiciliado en este día en este pueblo calle de Llanes de Ario  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el

Sr. Juez, el declarante y los testigos presentes  
D. Juan Lopez y Pedro Lopez que dieron  
su fe y fecho en el pueblo de Llanes de Ario de este día  
a las tantas de que yo el Jefe certifico.

El Juez municipal  
Marino Barrios

El Declarante  
por Niquel Monalome

Los testigos  
por Juan Lopez  
y Pedro Lopez  
Niquel Lopez

Niquel Lopez  
Llanes Lopez Llanes





Número 64

En el Juzgado municipal de San Juan de los Rios  
 á las siete de la mañana del día once  
 de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Benigno Manuel Juez municipal y  
 D. Narciso (Bancal) Aguer Secretario, compareció  
 D. Pedro Pares natural de San Juan de los Rios  
 término municipal de San Juan de los Rios provincia de San Juan  
 ciudad, labrador mayor de edad  
 domiciliado en este distrito que le calle de Adria  
 número siete manifestando que  
 D. Juan Manuel Pares natural de San Juan de los Rios  
 de San Juan de los Rios, al cabo de unos minutos de haber nacido

de edad y domiciliado en  
 falleció á las siete de la tarde  
 del día de agosto en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un de haber sufrido un ataque de la cual daba  
 parte en debida forma, como pedase de la referida niña

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Declarante  
 y de D.ª Madalena Manuel  
 natural de San Juan de los Rios que estan domiciliados en el  
 referido pueblo de San Juan de los Rios







Número 65

D. Larcio Baunell  
y Cones

En el Juzgado municipal de *Sancti Spiritus*  
 á las diez de la mañana del día  
 de diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Larcio Baunell Juez municipal y  
 D. Larcio Baunell Secretario, compareció  
 D. Jaime Baunell natural de *Granollers*  
 término municipal de *S. Martin de Llerena* provincia de *Zaragoza*  
*carudo, labrador, mayor de edad*  
 domiciliado en este distrito pueblo calle de *Ari*  
 número manifestando que  
 D. Larcio Baunell natural de *Granollers*  
 de *Navacerrada* distrito municipal de *S. Martin*  
*de Llerena*

de edad *sesenta años* y domiciliado en el referido  
 pueblo de *Ari* falleció á las *cinco* de la tarde  
 del día *de ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de una *colerina violenta* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la especie casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba casado* en el acto del fallecimiento  
*María Cones* habiendo tenido de dicho  
 matrimonio, siete hijos llamados *Rosa*  
*Felipe, Maria, Juan, Madalena, Juan*  
*Antonio.*

Que era hijo legítimo de D. *Pedro Baunell*  
 natural del referido *Granollers* y de D.<sup>a</sup> *Patronila Cones*  
 natural de *Navacerrada* que *estaban* domiciliados en el  
 referido pueblo de *Granollers* de *Navacerrada*  
*de Zaragoza*





Número 66

D. Ana Pujol  
y Pairs.

En el Juzgado municipal de *Casot de Art*  
 á las *seis* de la *tarde* del día *treinta*  
 de *febrero* de mil ochocientos setenta y *siete*  
 ante D. *Juan Pujol* Juez municipal y  
 D. *Juan Pujol* Secretario, compareció  
 D. *Fernán Tibau* natural de *Sors*  
 término municipal de *Sors* provincia de *Gerona*  
*vendo, latrodo, mayor de diez*  
 domiciliado en *este dicho pueblo* calle de *San*  
 número *...* manifestando que  
 D. *Ana Pujol y Pairs* natural de *Sors*

de edad *treinta y seis años* y domiciliada en *la casa del*  
*declarante* falleció á las *tres* de la *tarde*  
 del día de *hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *ataque* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba casado* en el acto del fallecimiento  
 con *D. Fernán Tibau* sus *haciendo* *hacer*  
*de dicho matrimonio un hijo*

Que era hijo *legítimo* de D. *José Pujol* natural  
 de *Sors* hoy difunto y de D.<sup>a</sup> *María Pairs* natural  
 de *Volaverut* que *esta* domiciliados en el *vecin-*  
*do* *de* *quello* *de* *Sors*.

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
del pueblo de Atri

Fueron testigos presenciales D.<sup>o</sup> Juan Bonacome  
natural de *Stora*, viudo, comerciante en carbón, mayor  
de edad

domiciliado en *este distrito* pueblo calle de Atri número  
y D. *Donenyo Bonacome* natural  
natural de *Sanct de Atri* casado, labrador mayor de  
22

y domiciliado en *este distrito* pueblo calle de Atri  
número

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creían convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el *declarante* y los testigos *hacendos*  
*a* *vices* de *de* *Forbes* *Hibon*, *Juan Bonacome*  
y *Donenyo Bonacome* que dijeron no sabe  
de *Miguel Loques* de *este* *vecindad* de *lo*  
que *yo* el *seis* *centesimos*. *Por* *este* *testado* *no*  
*vale*.

El Juez municipal  
*Marcelino Bassoli*  
*[Firma]*

El Declarante  
*Por Forbes Hibon*  
*Miguel Loques*

Los Testigos  
*Por Juan Bonacome*  
y *Donenyo Bonacome*

*Miguel Loques*  
*[Firma]*

*Marcelino Loques*  
*[Firma]*





Número 67

Dn Pedro Figueras y Coll

En el Ayuntamiento municipal de San Juan de los Rios  
 á las diez de la mañana del día siete  
 de Octubre de mil ochocientos setenta y siete  
 ante D. Juan Manuel Juez municipal y  
 D. Juan Aguer Secretario, compareció  
 D. Ramon Figueras natural de la Nobleza  
 término municipal de Palat de Nebardit provincia de Gerona  
 casado, labrador mayor de San Juan de los Rios  
 domiciliado en este distrito pueblo calle de San Juan  
 número manifestando que  
 D. Pedro Figueras y Coll natural del pueblo  
 de San Juan de este distrito

de edad veinte meses y domiciliado en la casa del  
 declarante falleció á las dos de la madrugada  
 del día de ayer en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un a usitis de la cual daba  
 parte en debida forma, como habiéndose de la correspondiente

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado en el acto del fallecimiento

Que era hijo legitimo de D. Ramon Figueras  
 natural de la Nobleza y de D.ª Maria Coll natu-  
 ral de St. Pau que estan domiciliados en el re-  
 ferido pueblo de San Juan





Número 68

Dn Agustín March

En el Juzgado municipal de Comal de B. á las diez de la mañana del día primero de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete ante D. Lorenzo Banal, Juez municipal y D. Lorenzo Lopez Secretario, compareció D. Juan March natural de Comal de B. término municipal de *del mismo nombre* provincia de *Guerrero* *cuando, cubre de mayor de edad* domiciliado en *el referido pueblo* calle de *su natural* número *cuarenta y cuatro* manifestando que D. Agustín March natural de *Comal de B. del referido*

de edad *setenta años* y domiciliado en *la casa del* *decolorante* falleció á las *diez* de la noche del día *de ayer* en su referido domicilio, á consecuencia de un *a aneurisma* de la cual daba parte en debida forma, como *habiendo del agraviado*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa presentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las circunstancias siguientes:

Que el referido finado *estaba casado* en el acto del fallecimiento *María Rosa* habiendo tenido de dicho matrimonio *cuatro hijos* llamados *Juan Vi* *ante María Gaspar y Francisco*

Que era hijo *legítimo* de D. *Jeronimo March* *natural de Comal de B.* y de D.<sup>a</sup> *si ignora* que *domiciliados* *hoy ambos* *disfuntos*

Y que á su caláver se habrá de dar sepultura en el cementerio de  
de San Vicente del pueblo de Canet de  
Ari

Fueron testigos presenciales D. Lorenzo Pirela  
natural de Canet de Ari, casado, labrador mayor  
de edad

domiciliado en el mesado pueblo calle de su natural  
número cuarenta y dos y D. Pedro Menis  
natural de Canet de Ari mesado, casado labrador  
mayor de edad

y domiciliado en el mesado pueblo calle de su natural  
número cuarenta y tres

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeren por si mismas. si así lo creian convenien-  
te, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el  
Sr. Juez, el declarante y los testigos suennados  
el mesado de Lorenzo Pirela y Pedro Menis  
que dijeron no saber de Miguel Roque  
de esta localidad de que certifica.

El Juez municipal  
Narciso Bastón

El declarante  
Juan Pirela

Los testigos  
Por Lorenzo Pirela  
y Pedro Menis.

Miguel Roque

Lorenzo Pirela Sr.







Número 62

D. Mani Juske y Mainegre

En el lugar municipal de *Cauet de Atri*  
 á las *once* de la *manana* del día *diez y ocho*  
 de *Diciembre* de mil ochocientos setenta y *siete*  
 ante D. *Juanis Basual* Juez municipal y  
 D. *Juanis Doquier* Secretario, compareció  
 D. *Salvis Juske* natural de *Cauet de Atri*  
 término municipal de *los mismos nombres* provincia de *Jenove*  
*caudo, balnear, mayor de edad*  
 domiciliado en *este distrito pueblo* calle de *Cauet de Atri*  
 número *\_\_\_\_\_* manifestando que  
 D. *Mani Juske y Mainegre* natural de *Cauet de Atri*

de edad *cuatro meses* y domiciliado en *el pueblo de su*  
*naturalidad* falleció á las *cinco* de la *manana*  
 del día *de hoy* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de un *calico bilioso* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *habitante de la expresada casa*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 santada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *\_\_\_\_\_* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legitimo* de D. *Pedro Juske* natural  
 de *Cauet de Atri* y de D. *Clara Mainegre*  
 natural de *Cauet de Atri* que *estaban* domiciliados en *el mesaje*  
*de pueblo de Cauet de Atri*





Número *10*

*Una niña recién nacida*

En el Juzgado municipal de *Sancti de Adri*  
 á las *once* de la *mañana* del día *diez y ocho*  
 de *Diciembre* de mil ochocientos setenta y *siete*  
 ante D. *Lorenzo Benoit* Juez municipal y  
 D. *Lorenzo Logue* Secretario, compareció  
 D. *Juan Barris* natural de *San Vicente de Camero*  
 término municipal de *En mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*casado con Lucrecia mayor de edad*  
 domiciliado en *el pueblo de Adri* calle de *este distrito*  
 número *...* manifestando que  
 D. *una niña recién nacida* natural de *el pueblo*  
*de Adri*

de edad *un cuarto de hora* y domiciliada en *la casa del Sr.*  
*de nombre* falleció á las *ocho* de la *noche*  
 del día *de ayer* en su referido domicilio, á  
 consecuencia de *un parto laborioso de su madre* de la cual daba  
 parte en debida forma, como *padre de la expresada niña*

En vista de esta manifestacion y de la certificacion facultativa pre-  
 sentada, el Sr. Juez municipal dispuso que se extendiese la presente  
 acta de inscripcion, consignándose en ella, además de lo expuesto por el  
 declarante y en virtud de las noticias que se han podido adquirir las  
 circunstancias siguientes:

Que el referido finado *...* en el acto del fallecimiento

Que era hijo *legítimo* de D. *Juan Barris*  
*referido* y de D.<sup>a</sup> *María Martí* natural  
 de *Sancti Marti de Camero* que *estaban* domiciliados en *el*  
*referido pueblo de Adri*



Diligencia Hechenda llenado todos los folios del presente  
de libros cuyo número es de ochenta, conteniendo  
ochenta actas de defunciones y cinco hoy  
die de la fecha

Yuyupé municipal de Guenet de Ato i 16  
de diciembre de 1877



El Yuy municipal.  
Pariso Bassoli  
*[Signature]*

